



NUEVAS PROPUESTAS, MENOS PRESUPUESTO.

**Análisis del Paquete
Económico 2025**

NUEVAS PROPUESTAS, MENOS PRESUPUESTO. ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025.

Autorías:

Fundar, Centro de Análisis e Investigación
Eduardo Alcalá
Iván Benumea Gómez
Paulina Castaño Acosta
Claudia de Anda
Edmundo del Pozo
Arelhí Galicia
Diego de la Mora Maurer
Anaíd García Tobón
Andrea Larios Campos
Maira Olivo
Janet Oropeza Eng
Matilde Pérez
Sarahí Salvatierra
Ángel Ruiz Tovar
Karen Valadez

Autor y verificador de datos

Alejandro Moreno Jiménez

Cuidado editorial

Claudia García
Mariana Gurrola

Diseño editorial

Hugo Mendoza

Proofreading

Claudia García

Corrección de estilo

Olga Correa



© Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.
Cerrada de Alberto Zamora 21, Col. Villa Coyoacán,
Del. Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México.

Primera edición: noviembre de 2024

Forma recomendada de citar.

Benumea, I. Castaño, P. (et al.). (2024). *Nuevas propuestas, menos presupuestos. Análisis del Paquete Económico 2025*. Colección PPEF 2025, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, pp. Ciudad de México

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	04
Introducción	13
Metodología	16
1 LAS PRIORIDADES DE UN NUEVO GOBIERNO	17
Nuevo gobierno, nuevas prioridades	18
Análisis de los 100 compromisos en el PPEF 2025	21
Programas prioritarios para 2025: trenes, vivienda y pensiones	27
Pueblos indígenas y presupuesto	32
2 MÁS RAZONES PARA UNA REFORMA FISCAL	37
Marco macroeconómico	38
Iniciativa de ley de ingresos de la federación (LIIF) 2025	41
3 AUSTRERIDAD Y RECORTES PARA LOS DERECHOS HUMANOS	44
Panorama sombrío para la cultura	49
Salud	52
Presupuesto para las instituciones anticorrupción	
4 SIN POLÍTICA FISCAL FEMINISTA NO HAY TRANSFORMACIÓN	58
5 SEGURIDAD Y VÍCTIMAS: POCOS RECURSOS SIN SOLUCIONES ESTRUCTURALES	70
6 TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA CUESTIONABLE	79
Medio ambiente	88
Recursos insuficientes para impulsar la ciencia	91
CONCLUSIONES	95
REFERENCIAS	97

Resumen ejecutivo

El primer Paquete Económico presentado por la presidenta Claudia Sheinbaum propone reducir el presupuesto en áreas clave para la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia climática. Los recortes en materia de salud, medio ambiente, atención a la violencia de género y cultura contrastan con otra serie de propuestas que tienen el potencial de impulsar la reducción de la pobreza, la autonomía de los pueblos y las comunidades indígenas y afro mexicanas, y las desigualdades regionales.

Nuevas Propuestas, Menos Presupuesto. Análisis del Paquete Económico 2025 analiza las principales propuestas en materia de gasto público y política tributaria que se implementarán en el ejercicio fiscal 2025. También, desarrolla cómo estas medidas impactarán en la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género y la justicia climática, entre otras áreas fundamentales para la justicia social.

En este documento ofrecemos un análisis pormenorizado de los documentos hacendarios que revelan los planes de la Federación para recaudar y gastar los recursos públicos. Asimismo, se presentan diferentes propuestas para fortalecer la recaudación proveniente de los grandes contribuyentes y los individuos de altos ingresos.

El documento está dividido en siete secciones:

1. Las prioridades de un nuevo gobierno. Los 100 compromisos de Sheinbaum, programas prioritarios y reforma constitucional indígena.

- Se estima que los *100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación* contarán con un presupuesto total de 1.9 billones de pesos, lo equivalente al 20.6% del gasto neto total. La mayor parte de los recursos estará destinada a los programas sociales, a las obras de infraestructura para la movilidad, conectividad y salud, en menor medida, a los compromisos relacionados con la educación, gobernabilidad y seguridad.

- Los programas sociales prioritarios contarán con una asignación total de 835,705 millones de pesos, esto es un incremento de 7.7% respecto a 2024, siendo Pensiones para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores el programa con mayor presupuesto, cerca de 57% del total. Los nuevos programas Apoyo a Mujeres de 60 a 64 años y Salud Casa por Casa recibirían 15,000 millones de pesos y 2,000 millones de pesos, respectivamente. A su vez, destaca el incremento de 547% del Programa de Vivienda Social, el cual percibiría 27,259 millones de pesos.
- Como consecuencia de la aprobación de la reforma constitucional indígena, el PPEF 2025 contempla la obligación de distribuir 10% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), aproximadamente 12,374 millones de pesos, en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Será crucial que la Secretaría de Bienestar, encargada de elaborar los lineamientos anuales del FAIS, incluya nuevas reglas que permitan garantizar el ejercicio libre y autónomo del presupuesto. De igual forma, destaca que la Iniciativa a la Ley Federal de Derechos incluya la exención del pago de derechos en materia de telecomunicaciones, resultado también de la aprobación de la reforma indígena.

2. Más razones para una reforma fiscal. Análisis del marco macroeconómico y la Iniciativa de Ley de Ingresos.

- El gobierno mexicano presenta un panorama macroeconómico optimista en comparación con las expectativas de otros agentes económicos, pues prevé un crecimiento del PIB entre 2% y 3%. De acuerdo con la SCHP, el impulso a la economía mexicana será consecuencia de una política monetaria menos restrictiva (es decir, menores tasas de interés), un mercado interno fuerte, el crecimiento de inversiones privadas y la consolidación del *nearshoring*.
- Se proyectan ingresos presupuestarios por 8.05 billones de pesos, equivalentes a 22.3% del PIB. Si se consideran los ingresos totales, que incluyen tanto los ingresos presupuestarios como los provenientes de financiamiento, estos ascienden a 9.3 billones de pesos, lo que implica una caída de 1.6% respecto a lo aprobado en 2024.

- El principal componente de los ingresos presupuestarios en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2025 son los ingresos tributarios, que alcanzan los 5.3 billones de pesos, con un crecimiento real de 2.8% respecto a lo aprobado en 2024.
- El impuesto progresivo más importante del país, el Impuesto Sobre la Renta, proyecta un crecimiento de 1.2%. Si bien este impuesto ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años, la proyección para 2025 es inferior al crecimiento promedio anual real desde 2016, que ha sido de 5.3%. El programa de regularización fiscal incluido en la ILIF podría contribuir a recaudar los adeudos principales de los contribuyentes, y resulta positivo que la condición para acceder al programa sea no haber recibido beneficios previamente de los programas de amnistías fiscales de los sexenios de Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón.
- Al no existir una reforma fiscal, los ingresos tributarios mantendrán la misma proporción que hace seis años. Aun cuando el endeudamiento se ha reducido, el agregado de la deuda sigue igual, lo que implica un aumento en el gasto por intereses. Por esta razón, el gobierno recurre a rubros poco utilizados en años anteriores para generar recursos, como aprovechamientos y derechos por prestación de servicios.

3. Menos recursos para los derechos humanos. Análisis del gasto público en salud, cultura y a las instituciones anticorrupción.

- La mayoría de las funciones en materia de desarrollo social percibirán menos recursos a comparación con 2024.
- **Instituciones Anticorrupción.** El PPEF 2025 contempla 1,699 millones de pesos para la SFP, lo que significa una reducción de 0.4% en términos reales respecto al 2024. Llama la atención que este recorte de 7.9 millones tendría lugar pese a que la SFP podría llegar a asumir funciones clave en materia anticorrupción, como la gestión de compras públicas, el seguimiento de actos de corrupción y las funciones de transparencia que actualmente tiene el INAI en caso de que este organismo constitucional autónomo sea eliminado.

- En caso de concretarse la extinción del INAI, los recursos que hoy recibe esta institución deberían materializarse en incrementos a las dependencias que en teoría asumirán parte de sus funciones. Parte de la narrativa oficial para justificar la extinción del INAI han sido los altos salarios que reciben las personas Comisionadas. Sin embargo, si se considera que el INAI dispone de 994 millones de pesos para 2025, el salario de las y los comisionados actuales representa solo el 0.71% de dicho presupuesto, equivalente a 7.1 millones de pesos.
- El caso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es especialmente alarmante debido a que es la instancia que menos presupuesto tendrá en comparación con otras instituciones anticorrupción.
- **Salud.** El PPEF 2025 proyecta una disminución de la función salud de 12.2% con relación a 2024 y de 7% respecto a 2023. Esta reducción afectará la calidad y la cantidad de servicios de salud disponibles y no permitirá alcanzar los objetivos de universalidad en salud y el fortalecimiento del IMSS-Bienestar. No obstante, tres instituciones de salud tendrán aumentos presupuestarios en relación con 2024: el IMSS-Bienestar (20.7%), el ISSSTE (2.7%) y el IMSS ordinario (1.3%).
- **Cultura.** La función cultura proyecta un recorte de 26.76% respecto de 2024. De igual manera, la propuesta de presupuesto para la Secretaría de Cultura en 2025 presenta una reducción de 30.87% en relación con el presupuesto aprobado en 2024. De los 16 programas presupuestarios que recibirán recursos, 15 tendrán recortes.

4. Derechos de las mujeres. Sin política fiscal feminista no habrá transformación.

- **Incremento presupuestal insuficiente para erradicar desigualdades estructurales.** El Anexo 13 del PPEF 2025 presenta un aumento de 9.5% respecto al 2024, sin embargo, la distribución de estos recursos no está alineada a una perspectiva de género clara en programas como la Pensión Universal para Personas Adultas Mayores y las becas universales, lo que limita su impacto en el cierre de brechas de desigualdad.

Lo anterior se confirma mediante el análisis de las Reglas de Operación y Matrices de Indicadores para Resultados de los programas sociales prioritarios que no incluyen menciones explícitas respecto a cómo contribuirán a reducir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres.

- **El presupuesto para la nueva Secretaría de las Mujeres será insuficiente.** Aunque aún no se promulga la reforma a la Ley Orgánica de la APF, que dará paso a la creación de la Semujeres, en 2025 el presupuesto asignado a la Conavim y al actual Inmujeres será menor en 7% respecto a lo aprobado en 2024. Eso levanta dudas sobre la capacidad que tendrá la nueva Secretaría en la instrumentación de la política de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género.
- **Reducciones preocupantes en programas clave para combatir la violencia de género.** Acciones fundamentales como el Programa de Apoyo para Refugios Especializados y el PAIMEF sufrieron reducciones en términos reales que ponen en riesgo la seguridad y la vida de las mujeres, pues no se ajustaron a la inflación ni priorizaron la progresividad del presupuesto.
- **Sistema Nacional de Cuidados sin un respaldo presupuestario adecuado.** A pesar de ser un compromiso presidencial, el PPEF 2025 carece de políticas y programas específicos para establecer un Sistema Nacional de Cuidados, lo cual perpetúa la sobrecarga de trabajo de cuidados y doméstico no remunerado que recae mayoritariamente sobre las mujeres.
- **Desbalance en prioridades presupuestales.** 95.2% del presupuesto del Anexo 13 se concentra en acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres, mientras que apenas 4.7% se destina a combatir la violencia de género y 0.1% a erradicar la discriminación, lo que refleja un enfoque limitado en las necesidades urgentes de las mujeres.
- **Apoyos importantes para que las mujeres accedan a la vivienda.** Como parte de los cambios presupuestales que muestra el Anexo 13 en 2025, está la inclusión de dos acciones para facilitar el acceso de las mujeres a la vivienda. En

este sentido, se otorgarán subsidios federales para la adquisición, mejoramiento y/o ampliaciones de vivienda, por un total de 19,200 millones de pesos (4% del total del Anexo).

- **Financieramente, 2025 será el peor año para el programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva.** El presupuesto será 14% menor al que tenía en 2019. Esto pone en riesgo el avance de los componentes y acciones que deben implementarse para garantizar la salud sexual y reproductiva de la población, incluidas las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes.
- **En 2025, el CNEGYSR tendrá un presupuesto 13% menor que en 2019.** Este recorte no le permitirá asumir su rol rector y asegurar que se alcancen las acciones y los indicadores de SSYR.
- **La importancia de datos para la toma de decisiones queda relegada.** Aunque se incluye la acción de un Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia Contra las Mujeres, su asignación presupuestaria es mínima (240,116 pesos), subestimando el valor del análisis de datos como herramienta clave para políticas públicas efectivas en la nueva administración.

5. Seguridad y víctimas.

- Los recursos destinados a la atención de desapariciones, crisis forense, tortura y apoyo a víctimas mantienen niveles similares a los de años anteriores, con variaciones menores entre 1% a la baja y al alza en instituciones como la Comisión Nacional de Búsqueda y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Aunque esto evita recortes significativos, refleja la ausencia de ajustes estratégicos relevantes para abordar de fondo la prolongada crisis de derechos humanos en el país, limitándose a políticas de contención sin soluciones estructurales.
- Respecto del rubro de seguridad, llama la atención que el PPEF no refleja el énfasis categórico que la presidenta ha

hecho en cuanto al reforzamiento de las facultades y capacidades para generar inteligencia e investigar delitos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual tendrá un recorte de 36% respecto de 2024. Esta reducción del presupuesto podría ocasionar que la ssyps no logre tener incidencia en la materia, si se toma en cuenta además que el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional recae en la Secretaría de la Defensa Nacional (la cual también tendrá 43.8% menos recursos para 2025).

6. Transición energética, y acceso a ciencia y tecnología.

- El Anexo Transversal para la transición energética mantendrá una tendencia inercial, pues los recursos reportados ascenderían a un total de 11,102 millones de pesos, prácticamente el mismo monto aprobado en el ejercicio 2024. A reserva de la publicación de los datos abiertos, es previsible que este Anexo continúe integrando el presupuesto de centrales de ciclo combinado que emplean fuentes fósiles, o a grandes centrales hidroeléctricas con impactos ambientales y sociales, como Chicoasén II, cuya consideración como proyectos que avancen hacia la transición energética resulta cuestionable.
- **Cambio climático.** El Anexo 16 *Recursos para adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático* contempla recursos totales por 205,370 millones de pesos, que representan una variación real de -15.84% respecto a 2024. Esta reducción obedece a la disminución del presupuesto para concluir las obras del Tren Maya, un proyecto de inversión que no guarda una relación directa con la mitigación y adaptación al cambio climático y que, por lo tanto, no debería formar parte de dicho Anexo.
- **Medio ambiente.** La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales percibiría 44,370 millones de pesos, un recorte de 39.4% respecto a 2024. Por su parte, la función de gasto Protección Ambiental apenas recibirá 17 mil millones de pesos, lo que representa una disminución de 5.6%

respecto a 2024.

- **Ciencia y Tecnología.** Pese a que la creación de una Secretaría de Ciencia y Tecnología ofrece una oportunidad de cambio institucional, los desajustes entre objetivos y recursos generan incertidumbre sobre la viabilidad de las políticas públicas. La función de Ciencia, Tecnología e Innovación percibiría 7.4% menos en términos reales respecto al ejercicio fiscal de 2024. Esto equivale a una disminución de 4,640 millones de pesos, quedando un total de 57,844 millones, la cifra más baja desde 2019.
- Para 2025, el ramo Conahcyt cuenta con 33,295.2 millones de pesos, presentando una caída de 3.7% real respecto a lo aprobado en 2024. Los 26 Centros Públicos que lo integran afrontarán disminuciones presupuestales importantes para 2025.
- De igual manera, el Anexo del Programa de Ciencia, Tecnología e Investigación refleja una disminución de 1.86%, equivalente a 2,787 millones de pesos menos que en 2024. El monto del Anexo alcanzará los 151,474 millones de pesos y plantea dudas sobre su efectividad, ya que incluye programas no directamente relacionados con los objetivos principales de este sector.

El Paquete Económico 2025 afecta la provisión de bienes y servicios públicos para millones de personas. Los recortes para garantizar derechos contrastan con propuestas que tienen el potencial de impulsar la reducción de la pobreza, la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y las desigualdades regionales. No obstante, la mayoría de las funciones en materia de desarrollo social percibirán menos recursos en comparación con el 2024.

Puede decirse mucho en el discurso, pero si no está respaldado por una asignación presupuestaria suficiente, se quedará en buenas intenciones. Por ello, desde Fundar seguiremos exigiendo que el nuevo régimen político que ha empezado a construirse desde el Ejecutivo Federal apueste verdaderamente por las personas.

El recorte general del 1.9% del gasto público aún podría evitarse si el Congreso de la Unión opta por incrementar la recaudación proveniente de los grandes contribuyentes y las personas de altos ingresos en lugar de implementar nuevas medidas de austeridad.

En los próximos días será tarea del Poder Legislativo tomar con seriedad la discusión del Paquete Económico de manera abierta, pública y plural, donde sean escuchadas las voces de quienes reciben los impactos de las políticas de austeridad, de seguridad y las consecuencias de la crisis de derechos humanos que atraviesa el país desde hace décadas.

Introducción

Año con año, en Fundar analizamos el Paquete Económico que publica la Secretaría de Hacienda del gobierno federal y que entrega al Congreso de la Unión para su análisis y aprobación. Lo hacemos desde la perspectiva de los derechos humanos y en temas que hemos trabajado durante años, relacionados con los derechos de las mujeres, la salud, la transición energética, así como el acceso a la justicia de las personas desaparecidas, entre otros.

Este año, el análisis del Paquete Económico tiene una relevancia especial porque se trata del primero del sexenio de Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer presidenta de México. Desde su toma de posesión, Claudia Sheinbaum presentó las prioridades de su administración al anunciar los “100 compromisos para la transformación”. Dada su relevancia en la agenda pública de este sexenio, nuestro análisis incluye la identificación de los recursos públicos que serán asignados a dichos compromisos, así como los cambios en materia presupuestaria para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afro mexicanas reconocidos en la recién aprobada reforma constitucional indígena.

Sin embargo, las primeras impresiones de este Paquete¹ no son las mejores. A pesar del énfasis que ha hecho la presidenta en fortalecer la seguridad, así como asegurar desde su campaña que México será potencia en la educación, la cultura y la ciencia, los números cuentan otra historia. Además, no se prevén nuevos impuestos ni incrementos a los ya existentes, lo que implica que las únicas vías para que el Estado mexicano obtenga más recursos para garantizar los derechos humanos de todas las personas será mejorar la recaudación de los impuestos actuales o recurrir a un mayor endeudamiento.

Aunque se estima que se obtendrá 3.3% más recursos por mejorar la recaudación, también observamos que se reducirá el ritmo al que México se había estado endeudando durante los últimos años: mientras que en 2024 el déficit presupuestario (la diferen-

¹ Véase en Comunicado de Prensa. Paquete Económico 2025: ¿avances o retrocesos en derechos humanos? <https://fundar.org.mx/paquete-economico-2025-avances-o-retrocesos-en-derechos-humanos/>

cia entre los ingresos y los egresos) fue de 5.0% del PIB, para 2025 se propone un déficit de 3.2% del PIB (1.8% menor que el del año anterior).

Las decisiones de no contratar tanta deuda como en años anteriores y, sobre todo, de no aumentar impuestos o crear nuevos harán que el Estado mexicano incumpla dos obligaciones internacionales de derechos humanos que le obligan a adoptar medidas económicas y técnicas, “hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente [...] la plena efectividad de los derechos”.²

Es decir, no cobrar más impuestos ni endeudarse más contraviene la obligación de usar hasta el máximo de los recursos disponibles, mientras que reducir los presupuestos destinados a cumplirlos limita la progresividad de los derechos. Estas decisiones dejarán al gobierno sin los recursos suficientes para cumplir sus principales obligaciones constitucionales: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Al analizar el presupuesto que propone la Secretaría de Hacienda en su clasificación funcional (la que responde a la pregunta para qué se gasta), encontramos que hay funciones relacionadas con el cumplimiento de derechos que tienen disminuciones relevantes. Dichos recortes, son consecuencia de continuar postergando la discusión de una reforma fiscal progresiva, lo que ha llevado al gobierno a tener que implementar una consolidación fiscal a través de medidas de austeridad.

Las disminuciones de presupuesto en atención a la violencia de género, medio ambiente, salud y cultura, entre otras, aún podrían evitarse si la Federación opta por incrementar el pago de impuestos de las empresas y las personas más ricas del país.

De igual manera, analizamos la situación del presupuesto de las instituciones anticorrupción de cara a la posible extinción del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INA), organismo que en los últimos años ha jugado un rol clave

² Véase en Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

en la promoción y la garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. En caso de aprobarse la reforma constitucional en materia de organismos autónomos, la mayor parte del presupuesto del INAI debería destinarse a las instituciones del Poder Ejecutivo que asumirán las funciones del organismo autónomo.

Como lo señalamos, estas no son buenas noticias para el primer año de gobierno de Claudia Sheinbaum. Las obligaciones de financiar el gasto público hasta el máximo de recursos disponibles y de hacerlo de manera progresiva y sin discriminación son relevantes para que la población acceda a mejores servicios públicos. Sin la inversión adecuada del Estado, muchas personas no pueden gozar plenamente de sus derechos humanos.

La discusión sobre las finanzas públicas permite quitarle la demagogia a la política. Como hemos mencionado en múltiples ocasiones, el presupuesto es donde se ven reflejadas las verdaderas prioridades de los gobiernos. Puede decirse mucho en el discurso, pero si lo enunciado no se ve respaldado por una asignación presupuestaria suficiente, se quedará en buenas intenciones.

Cuando vemos a quiénes se les cobran más impuestos y a quiénes y cómo se les regresan esos recursos en forma de bienes y servicios públicos, podemos analizar qué tan justo es un gobierno, cuál es su verdadero compromiso con las personas en mayor situación de pobreza y discriminación y cuál es el alcance de sus decisiones para cerrar o ampliar las múltiples brechas de desigualdad en un país.

Finalmente, revisamos los documentos hacendarios para proponer mejoras a las formas en las que el gobierno ingresa y gasta los recursos públicos, poniendo al centro nuestras prioridades: hacemos este análisis para ciudadanizar el presupuesto, informar a las personas y las comunidades con las que trabajamos (colectivos y organizaciones de la sociedad civil, comunidades y pueblos originarios y movimientos sociales), reducir las brechas de desigualdad y posicionar nuestras posturas en pro de la garantía de los derechos humanos.

Desde Fundar seguiremos exigiendo que el nuevo régimen político que ha empezado a construirse desde el Ejecutivo Federal y del cual ahora se anuncia un “segundo piso” se tome en serio la opción por los más pobres a través de una política fiscal que realmente cobre los impuestos necesarios de los que más tienen para contar con los recursos públicos suficientes para cumplir a cabalidad con los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan por México. La justicia fiscal es fundamental para mejorar la vida de la mayoría y para que podamos avanzar hacia la justicia social que millones de personas exigimos en nuestro país.

Metodología

La metodología empleada para realizar el análisis al *Paquete Económico 2025* se basó en la consulta de los documentos, en formato PDF, disponibles en el portal del *Paquete Económico 2025*, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que los datos abiertos se publicaron hasta el 20 de noviembre. Lo que limitó el acceso a información clave.

La ausencia de datos públicos más detallados complicó un análisis desagregado y detallado del gasto federalizado y de los Anexos Transversales.

Adicionalmente, se utilizó la plataforma de Fundar *¿A dónde se va el presupuesto?*, para interactuar con información histórica del presupuesto público, proporcionando datos correspondientes al periodo 2019-2024 en pesos constantes de 2025.

Por último, todas las cifras correspondientes a ejercicios fiscales diferentes al 2025, se ajustaron a pesos constantes utilizando el *Deflactor en línea de Fundar*, lo que permitió comparar las cifras presentadas en este documento.



1

LAS PRIORIDADES DE UN NUEVO GOBIERNO

Nuevo gobierno, nuevas prioridades

En un discurso pueden expresarse muchas promesas, pero si lo enunciado no es respaldado por una asignación presupuestaria, entonces serán solo buenas intenciones. Como hemos mencionado en múltiples ocasiones, el presupuesto es donde se reflejan las verdaderas prioridades de los gobiernos.

El sexenio anterior se caracterizó por un aumento importante en el gasto asignado a desarrollo social, esto tras el compromiso de Andrés Manuel López Obrador de poner “primero [a] los pobres”. Ciertamente, la subfunción de protección social fue de las que más se incrementó durante su sexenio. En contraste, las subfunciones relacionadas con servicios generales, relaciones exteriores, protección ambiental, asuntos económicos, ciencia y tecnología y turismo tuvieron reducciones importantes a lo largo de su sexenio. Esto no es una sorpresa, durante los últimos seis años quedó claro, tanto a través del discurso como del presupuesto, que su prioridad fue la política social, la política energética y la construcción de infraestructura.

Resultará interesante analizar si durante la presidencia de Claudia Sheinbaum ocurrirá un cambio en las prioridades. La Exposición de Motivos menciona que el Paquete Económico 2025 es el “reflejo del modelo de desarrollo que tiene la actual Administración: el Estado asume un papel central como promotor del bienestar social y garantiza el acceso a derechos fundamentales, al tiempo que canaliza recursos estratégicos hacia la inversión pública para impulsar el desarrollo económico” (SHCP, 2024, p. 10).

Si bien el inicio del sexenio se da en medio de un panorama fiscal adverso, en el que se busca impulsar una fuerte consolidación fiscal, el análisis por clasificación funcional permite observar que habrá ciertos aspectos a los que se les brindará menor atención que otros. También hace evidente que, a pesar de lo plasmado en los documentos presentados al Congreso, se implementará un fuerte recorte a varias funciones del gasto vinculadas con la garantía de derechos humanos (ver Tabla 1).

TABLA 1 Clasificación funcional del gasto en PPEF 2025 vs. PEF 2019-2024

Millones de pesos 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		PEF 2019	PEF 2020	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2023	PEF 2024	PEF 2025	Promedio 2019/2024	2019 vs 2025	2024 vs 2025	Promedio 2019 / 2024 vs 2025
GOBIERNO												
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		55,4	54,6	56,1	84,0	88,4	89,7	51,2	71,4	-7,6%	-42,9%	-28,3%
Asuntos Financieros y Hacendarios		62,2	61,5	57,8	57,9	68,3	83,5	58,7	65,2	-5,7%	-29,8%	-10,0%
Coordinación de la Política de Gobierno		32,8	33,0	43,6	33,2	32,9	48,0	54,6	37,3	66,4%	13,8%	46,6%
Justicia		137,1	142,1	141,5	139,9	141,1	137,3	138,8	139,8	1,2%	1,0%	-0,8%
Legislación		17,0	16,9	17,6	16,8	17,2	17,2	17,8	17,1	4,3%	3,4%	3,8%
Otros Servicios Generales		22,1	24,5	13,5	17,2	17,5	21,6	17,8	19,4	-19,6%	-18,0%	-8,4%
Relaciones Exteriores		11,2	11,0	9,8	10,2	10,3	10,3	9,2	10,5	-18,0%	-10,9%	-12,1%
Seguridad Nacional		129,7	145,9	165,1	132,5	151,1	156,9	133,3	146,9	2,7%	-15,0%	-9,2%
TOTAL		467,6	489,3	504,9	491,8	526,7	564,6	481,2	507,5	2,9%	-14,8%	-5,2%
Educación		958,3	954,9	948,4	943,5	993,5	1.038,2	1.032,5	972,8	7,7%	-0,6%	6,1%
Otros Asuntos Sociales		0,6	0,6	0,4	0,4	0,4	2,5	2,4	0,8	285,0%	-4,1%	195,5%
Protección Ambiental		22,8	16,8	16,2	20,3	21,4	18,1	17,1	19,3	-25,1%	-5,6%	-11,3%
Protección Social		1.376,8	1.459,2	1.532,4	1.686,7	1.917,1	2.150,2	2.224,3	1.687,1	6,16%	3,4%	31,8%
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		24,8	25,3	24,8	24,5	24,8	24,9	18,8	24,8	-24,1%	-24,3%	-24,2%
Salud		793,8	805,0	806,4	906,9	947,1	1.003,8	881,1	877,2	1,10%	-12,2%	0,4%
Vivienda y Servicios a la Comunidad		316,3	301,1	293,8	302,5	358,2	347,7	372,9	319,9	17,9%	7,2%	16,5%
TOTAL		3.493,4	3.563,0	3.622,4	3.884,6	4.262,5	4.585,4	4.549,0	3.901,9	30,2%	-0,8%	16,6%
DESARROLLO SOCIAL												
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		83,4	64,1	58,7	65,1	97,8	93,7	70,8	77,2	-15,1%	-24,4%	-8,2%
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		68,5	47,9	36,4	43,7	40,6	66,5	32,7	50,6	-52,3%	-50,9%	-35,4%
Ciencia, Tecnología e Innovación		64,8	62,6	60,6	62,1	64,1	62,5	57,8	62,8	-10,7%	-7,4%	-7,9%
Combustibles y Energía		1.201,5	1.270,9	1.185,2	1.255,3	1.239,5	1.148,3	1.102,1	1.216,8	-8,3%	-4,0%	-9,4%
Comunicaciones		7,5	5,4	5,9	5,7	6,7	6,5	5,7	6,3	-23,6%	-12,3%	-8,9%
Minería, Manufacturas y Construcción		0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	-24,0%	-7,9%	25,7%
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		12,5	16,6	14,9	14,6	23,0	23,1	23,0	17,4	83,8%	-0,4%	31,6%
Transporte		102,0	64,7	111,4	155,5	236,5	221,3	203,4	148,6	99,4%	-8,1%	36,9%
Turismo		11,6	6,3	2,8	3,0	2,6	2,5	1,8	4,8	-84,2%	-27,5%	-61,9%
TOTAL		1.552,0	1.538,6	1.476,0	1.605,2	1.711,1	1.624,6	1.497,5	1.584,6	-3,5%	-7,8%	-5,5%
DESARROLLO ECONÓMICO												

Fuente: elaboración propia con información de la SHCP y la plataforma ¿A dónde se va el presupuesto?.

Desde una perspectiva de derechos humanos, es regresivo observar que, en medio del ajuste al gasto en el PPEF 2025, se propongan reducciones para salud, cultura, protección ambiental, seguridad y ciencia y tecnología.

El ajuste al gasto propuesto en este Paquete Económico es contradictorio con la visión de país que promueve la presidenta Claudia Sheinbaum y el movimiento de la Cuarta Transformación. No se puede asegurar que “primero los pobres” o que “llegamos todas” cuando las políticas y los programas destinados a ampliar el acceso y garantía de los derechos económicos, sociales y ambientales se ven desfinanciadas.

El incremento contundente al presupuesto orientado a la protección social es destacable, sobre todo porque sí se ha traducido en mejoras en las condiciones materiales de vida de las personas en mayor situación de vulnerabilidad económica. Sin embargo, el hecho de que el acceso y la eficiencia de los servicios públicos orientados a brindar salud, educación o vivienda sea tan limitado e insuficiente ha orillado a las familias mexicanas a tener que destinar una mayor proporción de sus ingresos a la salud (conocido como gasto de bolsillo), mientras que la carga de cuidados para las mujeres también aumenta.

La austeridad es incompatible con la justicia social. Si la Cuarta Transformación realmente se propone construir el segundo piso del movimiento, es indispensable que: 1) se provea de mayores recursos públicos mediante un cobro de impuestos realmente progresivo, enfocado en cobrar más a quien tiene más; 2) se destinen esos recursos a políticas y programas que contribuyan a ampliar el acceso a derechos y promuevan una verdadera redistribución de los recursos.

Análisis de los 100 compromisos en el PPEF 2025

Presupuestariamente, los denominados *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación* encuentran su lugar en la *Visión del gasto público 2025*, dentro la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

Este análisis es importante para comprender: 1) ¿cuáles son los ejes desde los que el gobierno integrará las directrices de las prioridades del gasto?; 2) ¿cuánto representan los principales programas presupuestarios que componen a cada eje?; y 3) ¿cuál es la relación que guardan cada uno de estos ejes con los 100 compromisos?

Siguiendo la lógica gubernamental, se podría tener un estimado de la distribución del gasto para las diversas prioridades que se han anunciado desde la campaña de la presidenta Sheinbaum y que se formalizaron con su toma de posesión.

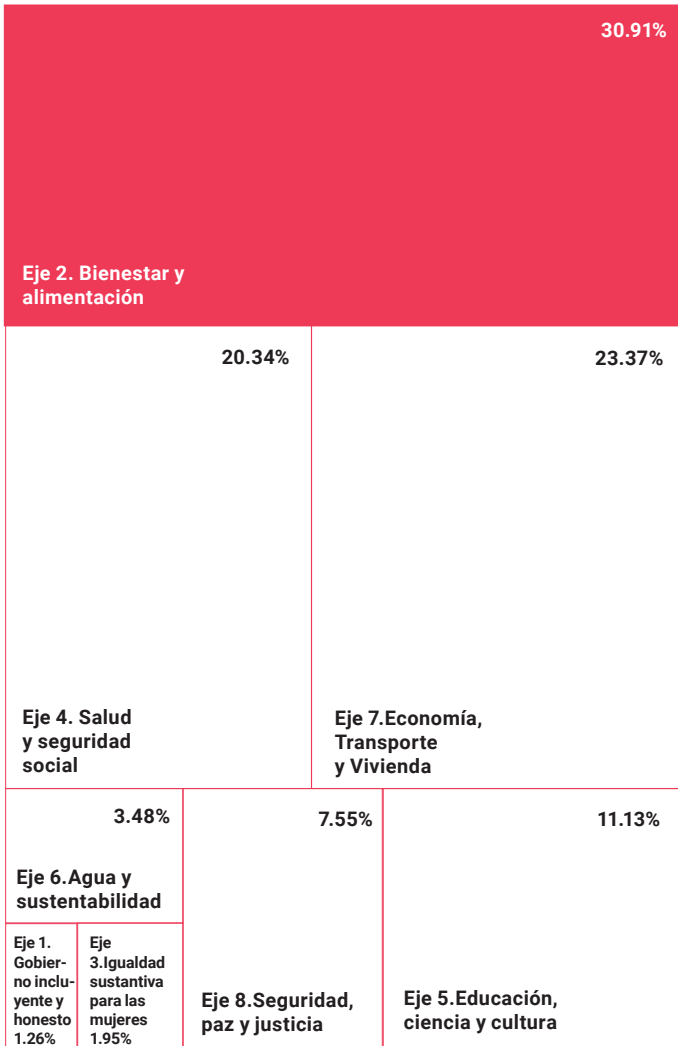
En principio, la visión del gasto público para 2025 está compuesta por ocho ejes. Cada uno de esos ejes está integrado por una serie de programas presupuestarios, mismos que se indican en la propia exposición de motivos. Al identificar el gasto total de cada uno de estos programas presupuestarios, se obtiene la distribución que se puede observar en la gráfica 1 y en la tabla 1.

Con base en la estimación total del PPEF 2025 —aproximadamente 9,302,015.80 millones de pesos—, la estimación de los recursos programados para los ocho ejes de las Prioridades del Gasto Federal en la Visión del Gasto 2025 equivale a poco más de 20.6%, es decir, 1,916,835.3 millones de pesos.

De los 100 compromisos, distribuidos en 14 rubros denominados *Repúblicas*,¹ 21% no fueron relacionados explícitamente con ninguno de los ejes de las prioridades del gasto público federal.

¹ República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable; República fraterna; República educadora, humanista y científica; República lectora y cultural; República sana; República con acceso a la vivienda; República de y para las mujeres; República con trabajo y salario justo; República rural justa y soberana; República soberana y con energía sostenible; República próspera y conectada; República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales; República con derecho al agua, y República segura y con justicia.

GRÁFICA 1. Distribución de las prioridades de gasto con base en los programas presupuestarios que integran cada eje de las Prioridades del gasto federal 2025



Fuente: Elaboración propia con información de la Exposición de motivos (sección *Visión del gasto público 2025*, subsección *Prioridades del Gasto Público Federal*) y con datos de los Programas Presupuestarios en Clasificación Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2025.

TABLA 1. Distribución de las prioridades de gasto con base en los programas presupuestarios que integran cada eje de las Prioridades del gasto federal 2025

Millones de pesos 2025

Proyectos prioritarios	Millones de pesos	% del total
Bienestar y alimentación (2)	592,417.64	30.91%
Economía, transporte y vivienda (7)	448,034.63	23.37%
Salud y seguridad social* (4)	389,948.65	20.34%
Educación, ciencia y cultura (5)	213,427.27	11.13%
Seguridad, paz y justicia (8)	144,809.49	7.55%
Agua y sustentabilidad (6)	66,761.52	3.48%
Igualdad sustantiva para las mujeres (3)	37,379.17	1.95%
Gobierno incluyente y honesto (1)	24,057.01	1.26%
Total	1,916,835.38	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información de la Exposición de motivos (sección *Visión del gasto público 2025*, subsección *Prioridades del Gasto Público Federal*) y con datos de los Programas Presupuestarios en Clasificación Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2025.

*Dentro de este eje se indicó únicamente *Pensiones y jubilaciones*; no obstante, por la falta de especificidad respecto del programa presupuestario, para la estimación de recursos de este eje no se incluyó ningún dato sobre pensiones contributivas (que en el caso del programa J003 Régimen de *Pensiones y Jubilaciones IMSS* se indica con 148,218.52 mdp y en el caso del ISSSTE, el programa J026 pensiones y jubilaciones se indica con 355,127.18 mdp), y tampoco de pensiones no contributivas. Además, en este eje se incluyeron los recursos para Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) que se indican con 165,562.60 mdp en el cuadro de Gasto en Salud de la propia exposición de motivos.

Por otra parte, es importante señalar que cada compromiso, de los 79 que sí fueron indicados, está relacionado con uno o más ejes de las prioridades del gasto público federal.

Así, si a la tabla 1, de la distribución de recursos por eje, le sumamos el número de compromisos y sus rubros, se ve en la tabla 2.

TABLA 2. Distribución de las prioridades de gasto con base en los programas presupuestarios y compromisos que integran cada eje de las Prioridades del gasto federal 2025

Ejes de las prioridades del gasto federal 2025 (no.)	Millones de pesos	%	No.de compromiso relacionados	Rubros de los compromisos con los que se relacionan los ejes
Bienestar y alimentación (2)	592,417.64	30.91	9	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable y de República fraterna.
Economía, transporte y vivienda (7)	448,034.63	23.37	38	República próspera y conectada; de República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, y de República soberana y con energía sostenible.
Salud y seguridad social (4)	389,948.65	20.34	16	República sana; de República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, y de República educadora, humanista y científica.
Educación, ciencia y cultura (5)	213,427.27	11.13	20	República educadora, humanista y científica y de República lectora y cultural.
Seguridad, paz y justicia (8)	144,809.49	7.55	9	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable y de República fraterna.
Agua y sustentabilidad (6)	66,761.52	3.48	11	República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales y de República educadora, humanista y científica.
Igualdad sustantiva para las mujeres (3)	37,379.17	1.95	7	República de y para las mujeres.
Gobierno incluyente y honesto (1)	24,057.01	1.26	18	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable y de República lectora y cultural.
Total	1,916,835.38	100		

Fuente: Elaboración propia con información de la Exposición de motivos (sección Visión del gasto público 2025, subsección Prioridades del Gasto Público Federal) y con datos de los Programas Presupuestarios en Clasificación Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2025.

En particular, los tres compromisos que se relacionan con la mayor cantidad de ejes son: Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación; Mantendremos la austeridad republicana, y México será potencia tecnológica y de innovación (con cinco ejes cada uno).

Y, finalmente, ¿qué nos podrían estar diciendo estos datos?

En primer lugar, se puede inferir que el presupuesto destinado para el avance de los *100 compromisos para el segundo piso de la transformación*, durante el primer año de gestión de la presidenta Sheinbaum, será de aproximadamente 20.6% del presupuesto total programado para 2025. Este dato deberá ser problematizado desde la tensión que podría generarse entre la suficiencia de recursos para la garantía de derechos y la persistencia de la austeridad republicana como principio rector de las finanzas públicas.

Tal como se había venido anunciando acerca de las prioridades del nuevo gobierno y los 100 compromisos, la mayor parte de los recursos estarán destinados a los programas sociales integrados en el rubro de *República fraterna*; a las obras de infraestructura para la movilidad y conectividad en el rubro de *República próspera y conectada*, y, a la salud dentro del rubro de *República sana*; y en menor medida, a los compromisos relacionados con la educación, la gobernabilidad y la seguridad, de los rubros de *República sana*, *República educadora, lectora y cultural*, *República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable* y *República segura y con justicia*, respectivamente.

En este sentido, es fundamental conocer los argumentos desde los cuales no se consideró pertinente la asociación de 21 compromisos a una fuente de recursos. Esto cobra relevancia por las temáticas de los compromisos que faltan, y el lugar que ocupan dentro de las prioridades. Entre los compromisos que quedaron fuera del PPEF 2025 están: la seguridad social a personas jornaleras agrícolas y pesca; el apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas; la defensa de personas migrantes mediante los consulados; el nuevo sistema de contratación y pro-

moción de docentes; la recuperación de la fuente laboral de personas trabajadoras de Altos Hornos de México y el rescate de mineros de “El Pinabete”; la garantía del acceso a Internet y el Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Edomex, por señalar algunos.

Por último, en términos de estructura de los ocho ejes de las prioridades del gasto federal, y como preámbulo al diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, será fundamental ordenar con mayor claridad la relación entre los recursos presupuestarios con los 100 compromisos, de tal forma que se puedan elaborar, desde la ciudadanía, estimaciones más comprensivas para la observación, monitoreo y evaluación de su cumplimiento efectivo, desde una lógica de derechos y de transformación real en la vida de las personas.

Programas prioritarios para 2025: trenes, vivienda y pensiones

El PPEF 2025 refleja un compromiso constante con los programas sociales y las obras de infraestructura estratégicas, consolidando las prioridades marcadas durante el sexenio de AMLO. La asignación destinada a programas sociales y proyectos de inversión prioritarios es de 1,024,705.58 millones de pesos, que representan 11.02% del gasto neto total; con esto se busca atender desigualdades sociales y regionales, fomentar el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. No obstante, este rumbo también genera controversia sobre su sostenibilidad fiscal y su capacidad para equilibrar las necesidades sociales y económicas del país.

Prioridad a programas sociales

El eje rector del presupuesto 2025 será el fortalecimiento de los programas sociales prioritarios, que contarán con una asignación total de 835,705 millones de pesos, que representan un incremento de 7.7% respecto de 2024. Este aumento refleja la intención del gobierno de ampliar la cobertura y el impacto de iniciativas como:

1. El programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es el más robusto del PPEF 2025: recibe casi 60% del presupuesto asignado a programas sociales prioritarios (483,427 millones de pesos).
2. La inclusión de adultas a mayores, a través del programa Apoyo a Mujeres de 60 a 64 años, que recibirá un presupuesto de 15,000 millones de pesos que se propone reducir desigualdades de género en esta población.
3. Los programas de Sembrando Vida y Becas Rita Cetina mantienen su relevancia como herramientas para combatir la pobreza rural y garantizar acceso a la educación para niñas, niños y las juventudes de comunidades marginadas, con un presupuesto de 39,100 millones de pesos y 78,840 millones, respectivamente.
4. Uno de los aspectos más destacados del presupuesto es el incremento extraordinario de 547% para el Programa de

Vivienda Social, que recibirá 32,000 millones de pesos. Este aumento se enfoca en reducir la desigualdad territorial y mejorar las condiciones de vida en zonas urbanas y rurales a través de proyectos de mejoramiento urbano y acceso a vivienda digna. El monto del incremento responde a la necesidad de atender déficits históricos en la calidad de vivienda en el país, y su implementación será clave para evaluar su impacto real en el bienestar de las familias beneficiarias.

5. El Programa Salud Casa por Casa con un monto de 2,000 millones de pesos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores, así como de las personas con discapacidad. Además, personal de enfermería realizará visitas periódicas a los hogares de las personas beneficiarias para brindarles consultas y dar seguimiento a su estado de salud.

Aun con estos avances, existe una notable desproporción en la distribución de los recursos. Solo 22% del presupuesto social está destinado a infancias, adolescencias y juventudes, lo que plantea dudas sobre la equidad intergeneracional de estas políticas y el compromiso con el desarrollo integral de dichas poblaciones.

La prioridad en proyectos ferroviarios

Respecto de los proyectos de inversión prioritarios, el presupuesto destinado será de 189,000 millones de pesos, de los cuales 79% se concentrará en proyectos ferroviarios como el Tren Maya, el Tren Interoceánico y el Tren México-Querétaro, entre otros. Estos proyectos son presentados como motores para el desarrollo regional, el turismo y la logística, particularmente en el sur del país.

Sin embargo, la fuerte concentración de recursos en los trenes genera inquietud sobre el equilibrio entre prioridades, ya que solo 10.5% de este presupuesto se destinará a obras hidráulicas, a través del programa "Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la Conagua" que recibirá 20,000 millones de pesos. Dado el contexto de crisis hídrica que enfrenta México, esta distribución podría considerarse insuficiente para garantizar la seguridad hídrica a largo plazo.

TABLA 1. Presupuesto para programas prioritarios, 2024 y 2025/PPEF

Millones de pesos 2025

Programas prioritarios	2024	2025	Diferencia	% real anual (2025/PPEF vs. 2024)
Programa de Vivienda Social	4,944.00	32,000.00	27,056.00	547.25%
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,614.20	3,000.00	1,385.80	85.85%
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez/Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	52,014.16	78,840.68	26,826.52	51.58%
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	41,059.35	40,922.38	-136.97	-0.33%
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	29,058.38	28,961.44	-96.94	-0.33%
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	485,045.74	483,427.62	-1,618.12	-0.33%
Jóvenes Escribiendo el Futuro	12,204.22	12,163.46	-40.75601	-0.33%
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,199.62	3,185.00	-14.62153	-0.46%
Sembrando Vida	40,602.56	39,100.00	-1502.56109	-3.70%
Producción para el Bienestar	16,954.18	16,300.00	-654.18403	-3.86%
Fertilizantes	18,241.28	17,500.00	-741.27732	-4.06%
Jóvenes Construyendo el Futuro	25,245.53	24,205.00	-1040.53339	-4.12%
Apoyo a Mujeres de 60 a 64 años		15,000.00	15,000.00	
Salud casa por casa		2,000.00	2,000.00	
Fertilizantes	13,073.17	12,500.00	-573.1706	-4.38%
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,846.35	1,600.00	-246.34989	-13.34%
La Escuela es Nuestra	30,849.55	25,000.00	-5,849.55	-18.96%
Total	775,952.28	835,705.58	59,753.30	7.70%

Fuente: elaboración propia con Información de la SHCP, PEF 2024 y PPEF 2025

TABLA 2. Presupuesto para proyectos de inversión prioritarios, 2025/ PPEF

Millones de pesos 2025

Proyectos prioritarios	PPEF 2025	% del total
Tren Maya	40,000.00	21.16
Tren México - Querétaro	30,000.00	15.87
Tren Interoceánico	25,000.00	13.23
Tren AIFA - Pachuca	25,000.00	13.23
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la Conagua	20,000.00	10.58
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte - SICT	20,000.00	10.58
Tren Saltillo - Nuevo Laredo	10,000.00	5.29%
Tren Querétaro - Irapuato	10,000.00	5.29
Tren Interurbano	6,000.00	3.17
Tren Lechería AIFA	3,000.00	1.59
Total	189,000.00	100.00%

Fuente: elaboración propia con Información de la SHCP.

Aunque el presupuesto 2025 refuerza las prioridades sociales y de inversión, enfrenta críticas relacionadas con la presión fiscal que representa. El incremento de 7.7% en programas sociales prioritarios y la inversión en megaproyectos se justifican como una estrategia para eliminar el gasto superfluo y mejorar la calidad de los servicios públicos. No obstante, esta estrategia ha sido cuestionada por generar un margen fiscal limitado, comprometiendo recursos futuros para atender contingencias económicas o emergencias.

Además, si bien la continuidad de las políticas del gobierno anterior asegura estabilidad en los objetivos, también podría limitar la capacidad de adaptación ante nuevos desafíos, como el cambio climático o el fortalecimiento de sectores estratégicos, como la

tecnología y la innovación. Esto ante presiones presupuestarias que han llevado a que los gastos obligatorios con pensiones y jubilaciones representen 82.6% del Gasto Neto Total de acuerdo al Anexo 3 del PPEF 2025.

Conclusiones

La distribución del presupuesto refleja una prioridad en la reducción de la pobreza y la desigualdad a través de los programas sociales, pero al mismo tiempo destaca una concentración de recursos en proyectos específicos, como los trenes, que podría limitar su alcance. En términos de género, los avances hacia la igualdad en la inclusión económica de las mujeres son significativos, aunque queda mucho por hacer en términos de inversión equitativa para infancias y juventudes.

El presupuesto para 2025 plantea una visión de desarrollo social y económico basada en la inclusión, y su éxito dependerá en gran medida de su implementación, monitoreo y ajuste continuo. Las autoridades deberán encontrar un equilibrio entre la atención de necesidades inmediatas y la sostenibilidad a largo plazo, garantizando que las políticas públicas realmente transformen la calidad de vida de la población y respondan a los desafíos del país.

Pueblos indígenas y presupuesto

El 30 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. La reforma al artículo 2 constitucional permitió que el proyecto del decreto del PPEF 2025 en su Capítulo VI, titulado “De los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”, establezca en su artículo 24 que el ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas a que se refiere el Anexo 10, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Paquete Económico 2025 contempla cambios positivos en materia de presupuesto para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. En términos generales, los cambios pueden clasificarse en tres tipos: 1) nuevas disposiciones para la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades respecto a los recursos contemplados en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas; 2) potencial asignación de recursos a ejercerse libremente y de manera autónoma por los pueblos y comunidades como sujetos de derecho público; y 3) exenciones en el pago de derechos por el uso de espectro radioeléctrico.

1. Nuevas disposiciones para la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

Para el ejercicio fiscal 2025, los recursos relacionados con pueblos indígenas reportados en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas ascendería a un total de 219,732 millones de pesos, un aumento real de 37.39 respecto al

presupuesto aprobado en 2024, que fue de 153,343 millones de pesos. La figura siguiente muestra los ramos que tienen un aumento de recursos en el Anexo 10, donde destaca la integración de los programas de Vivienda Social y de Apoyos a la Cultura, a cargo de la Sedatu y la Secretaría de Cultura, respectivamente.

TABLA 1. Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Millones de pesos nominales 2025

Ramo	PEF 2024	PPEF 2025
Agricultura y Desarrollo Rural	11,632,793,707	15,250,870,313
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,827,545,000	30,689,598,834
Educación Pública	21,592,115,647	30,689,598,834
Salud	99,609,745	104,118,753
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	540,268,673	4,940,085,187
Bienestar	77,331,129,707	81,358,923,818
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	13,797,161,867	14,211,617,447
Cultura	68,413,077	107,651,731

Fuente: PEF 2024 y PPEF 2025.

El artículo 24 del PPEF, fracción I, indica que la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia debe considerar la participación efectiva y directa de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Tendrán el apoyo técnico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y contarán con la intervención que corresponda del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas. Por primera vez, las dependencias y entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 deberán observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la implementación y el seguimiento de los programas incluidos, así como las opiniones de mejora que,

en su caso, emita. Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas a nivel regional respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afro-mexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por estas razones, también resulta positivo el incremento propuesto para el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, que en 2025 contaría con un presupuesto de 4,856 millones de pesos, un incremento real del 7.7% respecto al presupuesto aprobado en 2024.

Es posible que lo anterior contribuya a que el gasto reportado en el Anexo 10 tenga una perspectiva de DDHH y derechos colectivos en favor de los pueblos y comunidades indígenas, y no solo sea la proporción (en porcentaje) de presupuesto que cada dependencia considera internamente que tiene alguna relación con los pueblos y comunidades indígenas como ha ocurrido en años anteriores. Para comprender esto, basta con ejemplificar el caso de la Secretaría de Bienestar, que en 2024 reportó dentro del Anexo 10 un monto total de 77,331 millones de pesos. Solo esta dependencia concentró e 50.4% de los recursos totales del Anexo 10 en 2024 (153, 343 millones de pesos). Sin embargo, la Secretaría de Bienestar incorporó dentro del Anexo 10 el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores por un monto de 43,294 millones de pesos, lo equivalente a 28.2% del presupuesto total del Anexo 10. Sin duda este programa social beneficia a las poblaciones indígenas, pero no es un programa social que se haya construido expresamente en su favor, sino uno de cobertura universal.

2. Potencial asignación de recursos a administrarse libre y autónomamente por los pueblos y comunidades indígenas

El artículo 3, fracción XVIII, inciso b), segundo párrafo del PPEF 2025 establece una nueva regla que potencialmente podría transformarse en el cumplimiento de uno de los principales postulados de la reforma constitucional indígena: la asignación de presupuesto a ejercerse libremente por los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Al respecto, la nueva disposición del PPEF 2025 establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) “debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. En 2025, el FAIS tendrá 123,742.8 millones de pesos, y de este monto el 10% es 12,374 millones de pesos. Sin embargo, actualmente el FAIS solo puede distribuirse a entidades y a municipios y, según el anexo 22 del PPEF 2025, este fondo será distribuido entre entidades (14,999 millones de pesos) y municipal y alcaldías de la Ciudad de México (108,743 millones de pesos).

Por lo anterior, será crucial que la Secretaría de Bienestar publique los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, e incluyan nuevas reglas que permitan garantizar el ejercicio libre y autónomo del presupuesto del FAIS a más tardar el último día de febrero de 2025.

3. Iniciativa de reforma a Ley Federal de Derechos. Exención de pago de derechos en materia de telecomunicaciones

Otro aspecto positivo del Paquete Económico 2025 que favorecerá a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas es la exención del pago de derechos en materia de telecomunicaciones, una consecuencia más de la aprobación de la reforma constitucional indígena.

Al respecto, la iniciativa a la Ley Federal de Derechos propone modificar el artículo 174-L, fracción III de la ley vigente, a fin de exentar del pago de derechos a los sujetos de derecho público, con la finalidad de garantizar a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico. En caso de aprobarse esta modificación, los pueblos y las comunidades quedarían exentas del pago de derechos por los siguientes conceptos:

- 1 Estudio de solicitud y expedición de concesión por el uso social del espectro (Art. 173, LFD).

- 2 Estudio de solicitud y autorización para arrendar o subarrendar las bandas de frecuencias concesionadas (Art. 173-A, LFD).
- 3 Estudio de la solicitud y expedición de título o prórroga de concesión única para prestar todo tipo de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (Art. 174-B, LFD).
- 4 Estudio y, en su caso, autorización de las solicitudes de modificaciones técnicas, administrativas, operativas y legales de los títulos de concesión en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (Artículo 174-C, LFD).

Conclusiones

Después de la reforma constitucional en materia indígena que ha reconocido a los pueblos indígenas y al pueblo afromexicano como sujetos de derecho público, el aumento de 37.3% al presupuesto considerado para el Anexo 10, la obligación de destinar el 10% del FAIS para pueblos y comunidades, y la exención del pago de derechos por servicios de telecomunicaciones son los primeros pasos para garantizar el ejercicio de sus derechos. De igual manera, es un avance haber incluido criterios de participación de pueblos y comunidades con relación al Anexo 10, así como la supervisión técnica por parte del INPI en relación con la asignación que cada dependencia de la Administración Pública Federal emita, con miras a asegurar que el presupuesto orientado a pueblos y comunidades tenga una perspectiva intercultural y no asistencialista.

Sin embargo, sigue pendiente concretar la asignación directa a pueblos y comunidades etiquetadas en el FAIS sin pasar por los filtros y candados de las entidades y municipios. Por lo cual, recomendamos que los Lineamientos a cargo de la Secretaría de Bienestar para la distribución de este fondo incluyan acciones de coordinación y participación de los pueblos y comunidades en las partidas presupuestales que les correspondan. Asimismo, será importante que la ley reglamentaria de la reforma constitucional al Artículo 2 incorpore mecanismos y procedimientos para garantizar la asignación y la administración directas del presupuesto público por parte de los pueblos indígenas y afromexicano.

2

**MÁS RAZONES
PARA UNA
REFORMA
FISCAL**

Marco macroeconómico

En el marco del Paquete Económico 2025, entre los documentos entregados por la Secretaría de Hacienda (SHCP) destacan los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) porque en tales criterios se definen los indicadores macroeconómicos mediante los cuales se calculan los ingresos y gastos públicos. Estas estimaciones son relevantes porque, en caso de ser muy optimistas y estar alejadas de lo que esperan otros agentes económicos, podrían derivar en que se recauden menos ingresos públicos que los inicialmente estimados.

Dicho lo anterior, de acuerdo con los CGPE 2025, el gobierno mexicano es optimista respecto a las perspectivas de crecimiento en 2025. El impulso a la economía mexicana apuntará, principalmente, a una política monetaria menos restrictiva (es decir, menores tasas de interés), un mercado interno fuerte (apuntalado por el consumo privado), el efecto positivo derivado de las inversiones privadas, así como la consolidación del *nearshoring*, que se espera atraiga mayores flujos de inversión extranjera directa al país. Adicionalmente, se menciona que, a través de la política de gasto y la inversión pública, se priorizarán sectores que detonarán el crecimiento económico en el país.

Con base en este panorama, se presentan los siguientes indicadores para la construcción de la política de ingreso, gasto y endeudamiento en 2025 (ver Tabla 1). Vale la pena mencionar que las estimaciones macroeconómicas en los CGPE 2025 casi no se modifican respecto a lo previsto en la entrega de los Pre Criterios en abril del presente año, a pesar de que las encuestas de expectativas de otros agentes económicos se han ido moviendo hacia una posición menos optimista respecto a la economía mexicana.

La SHCP enlista también los principales riesgos, tanto a la baja como al alza, de los estimados para el próximo año. Destacan a la baja: un nivel de inflación a nivel global que no ceda a la baja; una política monetaria global que se mantenga restrictiva; una economía estadounidense más débil; cambios abruptos en los precios del petróleo; fenómenos climáticos que afecten la pro-

ducción agrícola y tensiones políticas tanto a nivel nacional como internacional. Al alza, la SChP menciona: disminución en tensiones geopolíticas internacionales; impulsos a la economía china; adopción de nuevas tecnologías en el país; consolidación del corredor transístmico; desarrollo acelerado en la industria minera; menor incidencia de fenómenos climatológicos adversos.

TABLA 2. Marco macroeconómico 2025

Ramo	Pre Criterios 2025	CGPE 2025	Expectativas sector privado (Banxico)*	Diferencia CGPE 2025 - Pre Criterios 2025	Diferencia CGPE 2025 - Encuesta Banxico
PIB: Crecimiento real	[2%,3%]	[2%,3%]	1.22%	0%	N/A
Tipo de cambio peso/dólar (promedio)	17.9	18.7	20.06	0.8	1.4
Precio promedio Mezcla mexicana (usd/barril)	58.4	57.8	NA**	-0.6%	N/A
Producción de crudo (miles de barriles diarios)	1,863.1	1,891	NA**	27.9	N/A
Tasa de interés (Fin de periodo, cetes 28 días)	7.0%	8%	8.2%	1.0%	0.2%
Inflación (dic.-dic.)	3.3%	3.5%	3.9%	0.2%	0.4%
PIB Estados Unidos: Crecimiento real	2.3%	2.2%	2.0%	-0.1%	-0.2%

* Encuesta octubre 2024 ** No se responde en la encuesta

Fuente: elaboración propia con base en CGPE 2025, PCGPE 2025, Encuesta Banxico a octubre 2024.

Conclusión

Los CGPE 2025 presentan un panorama macroeconómico optimista en comparación con las expectativas de otros agentes económicos causando presiones sobre el nivel de ingresos que podrán ser obtenidos por el gobierno en 2025. Los riesgos mencionados por la SHCP podrían impactar negativamente en las principales variables económicas, sobre todo aquellas que se están pronosticando de manera más optimista: el crecimiento del PIB, el tipo de cambio y el nivel de inflación. Lo anterior se traduciría en última instancia en menores ingresos públicos, mayor costo de endeudamiento y reducciones al gasto no programable

Iniciativa de ley de ingresos de la federación (ILIF) 2025

En los Criterios Generales de Política Económica 2025 se proyectan ingresos presupuestarios por 8.05 billones de pesos, equivalentes a 22.3% del PIB. Esto representa un crecimiento real de 5.4% en comparación con los ingresos presupuestarios aprobados para 2024. Si se consideran los ingresos totales, que incluyen tanto los ingresos presupuestarios como los provenientes de financiamiento, estos ascienden a 9.3 billones de pesos, lo que implica una caída de 1.6% respecto a lo aprobado en 2024.

El principal componente de los ingresos presupuestarios en la ILIF 2025 son los ingresos tributarios, que alcanzan 5.3 billones de pesos, con un crecimiento real de 2.8% respecto a lo aprobado en 2024. En segundo lugar, se encuentran los ingresos de organismos y empresas suman 1.24 billones de pesos, con un crecimiento real de 10.6%. En tercer lugar, están los ingresos petroleros, que representan 1.14 billones de pesos y muestran un crecimiento real de 4.5%.

Entre los rubros de ingresos tributarios, destacan los siguientes puntos: se proyecta un incremento real de 42.7% en los impuestos al comercio exterior, lo cual podría atribuirse a las estrategias anunciadas recientemente para combatir las prácticas abusivas de las empresas que participan en la importación de productos provenientes del continente asiático.¹ Sin embargo, en el apartado de fuentes de recursos públicos de la Exposición de Motivos no se especifica el motivo de este aumento y tampoco hay reformas a la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación en la Miscelánea Fiscal.

En cuanto al ISR, se proyecta un crecimiento de 1.2%. Si bien este impuesto ha mostrado un crecimiento constante en los últimos años, la proyección para 2025 es inferior al crecimiento promedio anual real desde 2016, que ha sido de 5.3%. El ISR representa más de la mitad, 54%, de los ingresos tributarios. Por

¹ Véase en <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-refuerza-la-vigilancia-para-combatir-practicas-abusivas-056-2024?idiom=es>

otro lado, el IVA registra un aumento de 5.5% respecto a 2024, en comparación con su crecimiento promedio anual de 3%. Aun cuando esto contribuye al aumento de los ingresos tributarios, el IVA es un impuesto regresivo que afecta en mayor medida a las familias de menores ingresos. En contraste, el IEPS muestra una caída real de 0.5% respecto a 2024, aunque destaca un aumento de 44.7% en el IEPS a combustibles fósiles (también conocido como Impuesto al Carbono), sin que haya una explicación clara ni una reforma a la Ley del IEPS en la Miscelánea Fiscal. Finalmente, la ausencia de una reforma fiscal profunda se evidencia en que la proporción de ingresos tributarios respecto al total es prácticamente la misma que en el primer paquete económico de la administración pasada (56.7%) y la actual (57%).

El endeudamiento del Gobierno Federal presenta una caída real de 20.7% respecto a 2024, ubicándose en 1.58 billones de pesos, lo que equivale a 17% de los ingresos totales. A pesar de esta disminución, la deuda agregada, medida como el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público, permanece en 51.4% del PIB, que es la misma proporción que en 2024. Esto significa que aunque hay menos endeudamiento en 2025, los intereses aumentan (7.7%, según el proyecto de presupuesto) absorbiendo una mayor proporción de los recursos disponibles.

Si el endeudamiento en 2025 se reduce y los impuestos permanecen relativamente estables, ¿cómo logrará el gobierno federal compensar los ingresos para registrar un incremento real? A través de rubros que en ejercicios anteriores generaban pocos ingresos o incluso ninguno. Entre ellos destacan:

- Los derechos por prestación de servicios, con un incremento de 344%, impulsado por aumentos en las siguientes secretarías: Gobernación (28,227 millones de pesos), Hacienda y Crédito Público (9,656 millones de pesos), Salud (1,504 millones de pesos) y Agricultura y Desarrollo Rural (1,638 millones de pesos).
- Los aprovechamientos, que muestran un incremento en el rubro de reintegros de 7,300%. Sin embargo, estos se clasifican en el apartado “otros”, lo que dificulta saber de dónde provenirán los recursos.

- También se prevén ingresos por 1,406 millones de pesos provenientes de aprovechamientos específicos, como hospitales militares (885.8 millones de pesos) y decomisos o bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal (520.1 millones de pesos).
- Recuperaciones de capital por 19,162 millones de pesos, un aumento significativo considerando que el promedio de este rubro entre 2016 y 2024 fue de solo 29 millones de pesos. Sin embargo, este incremento también se clasifica como “otros”.

Los puntos anteriores reflejan que el gobierno federal intenta mantener su política fiscal mediante ingresos no recurrentes.

Conclusión

El análisis muestra que, al no existir una reforma fiscal, los ingresos tributarios mantienen la misma proporción que hace seis años. Aunque el endeudamiento se ha reducido, el agregado de la deuda sigue igual, lo que implica un aumento en el gasto por intereses. Por esta razón, el gobierno recurre a rubros poco utilizados en años anteriores para generar recursos. La capacidad de gestión y recaudación será clave para cumplir con estas proyecciones, no obstante, esta estrategia no parece sostenible a largo plazo. Una reforma fiscal futura debería enfocarse en reducir la deuda, eliminar la dependencia de ingresos no recurrentes y ampliar la base tributaria, incluyendo una mayor contribución de personas y empresas con altos ingresos.

**AUSTERIDAD
Y RECORTES
PARA LOS
DERECHOS
HUMANOS**

Panorama sombrío para la cultura

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 evidencia un panorama sombrío para la cultura en México. La propuesta presentada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) planea una asignación de 12,081 millones de pesos para la Secretaría de Cultura (SC), la más baja desde su creación en 2016, lo que representa una reducción drástica de 30.87% en comparación con el presupuesto aprobado en 2024. Este recorte —que equivale a 0.13% del gasto neto total proyectado— pone en entredicho la capacidad del Estado para garantizar el acceso al derecho a la cultura, un principio consagrado en la Constitución mexicana.

El recorte presupuestario para 2025 se atribuye a la eliminación de los programas que financiaban el Proyecto Chapultepec y el mejoramiento de las zonas arqueológicas vinculadas al Tren Maya. No obstante, los recursos, que ascendían a aproximadamente 4,450 millones de pesos, aparentemente no se redistribuyeron dentro del ramo Cultura.

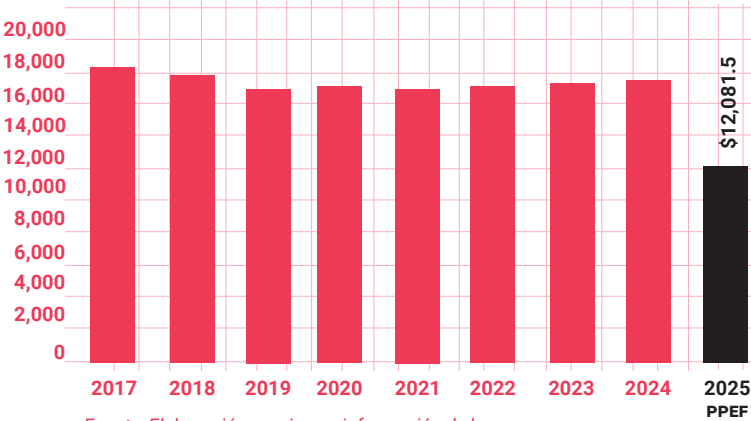
Durante su campaña, Claudia Sheinbaum se presentó como la “presidenta de la educación, la cultura y la ciencia”, generando expectativas de un enfoque prioritario hacia estos sectores clave. Sin embargo, los números cuentan otra historia. Con base en los mecanismos internacionales acreditados por nuestro país, el presupuesto ideal para la cultura debería ascender a 1% del gasto público total, y rondar los 93,020 millones de pesos, un monto que permitiría abordar adecuadamente los desafíos del sector. Comparado con esta cifra, el presupuesto asignado para 2025 no solo es insuficiente, sino que también representa un claro retroceso respecto a años anteriores.

Unidades responsables

El ramo de Cultura incluye 29 Unidades Responsables encargadas de diversas actividades relacionadas con la preservación, promoción y acceso a la cultura. Sin embargo, el PPEF 2025 proyecta recortes en todas estas unidades, que limitan su capacidad operativa y ponen en riesgo programas esenciales para la conservación del patrimonio y el desarrollo cultural.

GRÁFICA 1. Presupuesto para la sc (2017 a 2025/PPEF)

Millones de pesos 2025



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP.

Entre los casos más alarmantes están:

- La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural que sufrirá un recorte de 72.41%. Esta reducción afecta directamente la conservación de sitios históricos y monumentos, esenciales para la memoria colectiva y el turismo cultural.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para el que se proyecta una disminución presupuestaria de 47.29%. Tal disminución compromete la protección y difusión del vasto patrimonio arqueológico y antropológico del país.
- La Subsecretaría de Desarrollo Cultural, responsable de coordinar políticas culturales en todo el territorio nacional, enfrentará un recorte de 46.73%, lo que pone en riesgo la implementación de estrategias para democratizar el acceso a la cultura.

Programas presupuestarios

En 2025, el ramo de Cultura abarcará 16 programas presupuestarios, de los cuales 15 sufrirán recortes. Esto refleja una política de austeridad que prioriza otras áreas como infraestructura y desarrollo urbano, dejando a la cultura con recursos cada vez más limitados.

Entre los programas con mayores reducciones se encuentran:

- Servicios de Educación Superior y Posgrado, con una disminución de 18.36%. El recorte afecta la formación de nuevas personas en disciplinas culturales.
- Servicios Educativos, Culturales y Artísticos, con un recorte de 13.80% que limita la realización de actividades artísticas y educativas que promuevan la creatividad y el aprendizaje cultural.
- Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica pierde 10.26% de su financiamiento, y con ello se ponen en riesgo proyectos clave para el estudio y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

En contraste, el programa Desarrollo Cultural es el único que registra un aumento, con una asignación de 4,224 millones de pesos, 3.44% más que en 2024. Este incremento, aunque positivo, es insuficiente para compensar las carencias del resto de los programas.

Cabe mencionar que el programa Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales fue transferido al ramo Educación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el que se propone un notable incremento de 293.64% en sus recursos.

Cine mexicano. Estímulos fiscales y programa presupuestario

Los recortes al presupuesto de la Secretaría de Cultura contrastan con los incrementos en estímulos fiscales como EFICINE y EFIARTES.¹ Para 2025, se propone aumentar EFICINE Producción de 650 a 750 millones de pesos y EFICINE Distribución de 50 a 65 millones, aunque estos montos siguen siendo insuficientes frente a la inflación acumulada de la última década. Ambos estímulos fueron creados en 2014 y desde entonces sus recursos no habían aumentado, por lo que, para recuperar su valor, en 2025 los recursos totales de EFICINE Producción ascendieron a aproximadamente 1,100 millones de pesos, mientras que en el caso de EFICINE Distribución, a 85 millones de pesos.

¹ EFIARTES aumentará de 200 a 250 millones de pesos, que se destinarán a proyectos teatrales, literarios, de artes visuales, danza, música de concierto y jazz.

Aun cuando los estímulos fiscales incrementaran los recursos totales a distribuir, el programa presupuestario Fomento al Cine Mexicano contará con 214 millones de pesos, lo que significa un recorte presupuestario de 0.43% en términos reales, pasando de 215 a 214 millones de pesos nominales, evidenciando la necesidad de una mayor inversión para fortalecer estos sectores culturales estratégicos.

Conclusión

El presupuesto de cultura proyectado para 2025 comienza dando un paso en falso, reflejando nuevamente el peso de la austeridad en este sector. Las reducciones drásticas, la falta de inversión estratégica y las limitaciones presupuestarias afectan directamente la capacidad de México para preservar su patrimonio, promover la creatividad y garantizar el derecho a la cultura para todas las personas.

La propuesta presupuestaria para 2025 plantea serios retos para el sector cultural, pero abre la puerta a un diálogo urgente sobre las prioridades nacionales. Es necesario que la Cámara de Diputados revise cuidadosamente esta asignación y considere ajustes que permitan garantizar el acceso a la cultura como un derecho, no como un privilegio.

Recortar recursos para la cultura no solo es una decisión económica, sino una pérdida incalculable para la identidad, la memoria y el futuro de la nación. Ahora más que nunca, es fundamental exigir un presupuesto que esté a la altura de las necesidades del país y que reconozca el papel central de la cultura en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y próspera.

Salud

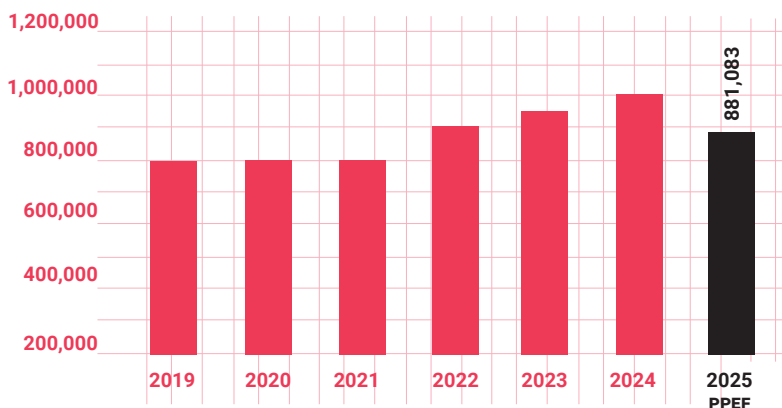
El acceso a servicios de salud pública es una de las deudas más importantes en nuestro país e, históricamente, el presupuesto que se le ha destinado ha sido muy bajo. En 2023, el gasto público en salud como porcentaje del PIB fue de solo 2.9%, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) es de al menos 6%. De acuerdo con el INEGI, en 2022, 50.4 millones de personas, equivalente a 40% de la población, declaró no contar con acceso a servicios de salud (ENIGH, 2022). Además, en ese mismo año, las familias gastaron trimestralmente 1,345 pesos en cubrir necesidades de salud (consultas, medicamentos, estudios, etc.). Por otra parte, la fragmentación en distintas instituciones es un desafío más para el sistema de salud en México porque aquellas con menores coberturas de atención, servicios, personal, infraestructura y presupuestos son las que atienden a la población sin seguridad social, lo que perpetua las brechas de desigualdad.

Los objetivos del Plan Sectorial de Salud 2024-2030 son fortalecer la prevención y la promoción de la salud, aumentar la calidad de la atención y reducir los tiempos de espera de las y los pacientes. Para ello, ha establecido cinco metas estratégicas: 1) priorizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la vacunación a lo largo de la vida; 2) incrementar la calidad de la atención médica y disminuir los tiempos de espera en consultas, estudios y cirugías; 3) fortalecer al IMSS-Bienestar como el sistema de atención para la población más vulnerable; 4) garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y equipamiento para atender a la población; 5) modernizar e integrar al sector salud para que opere un sistema unificado.

Desde 2019, los recursos para la función salud habían aumentado. Por ello, es alarmante que en el PPEF 2025, la función salud tiene una disminución de 12.2% respecto de 2024 y de 7% respecto de 2023. Esta disminución es contraria a los derechos humanos y afectará la calidad y cantidad de servicios de salud disponibles. Además, con menos recursos no podrán alcanzarse los objetivos de universalidad en salud que se proponen y fortalecer al IMSS-Bienestar para brindar servicios de salud a la población en mayor situación de vulnerabilidad.

GRÁFICA 1. Presupuesto Función Salud (2019 a 2025/PPEF)

Millones de pesos 2025



Fuente: elaboración propia con información del PEF 2019-2024 y PPEF 2025.

TABLA 1. Presupuesto por institución de salud 2023, 2024 y PPEF 2025

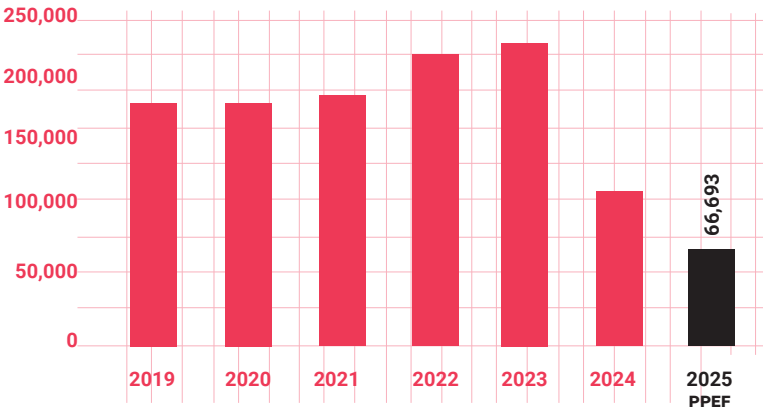
Millones de pesos 2025

Ramo	2023	2024	2025	2023 vs.2024	2024 vs. 2025
Defensa Nacional	7,958	8,353.77	6,677	5.0%	-20.1
Secretaría de Salud	218,902	90,653	57,240	-58.6%	-36.9
Marina	3,183	3,816	3,521	19.9	-7.7
Aportaciones a la Seguridad Social	65,820	77,418	9,896	17.6	-87.2
FASSA	136,988	141,420	79,035	3.2	-44.1
IMSS-Bienestar	116,971	134,155	161,943	14.7	20.7
ISSSTE	87,417	79,531	81,687	-9.0	2.7
IMSS ordinario	431,814	474,821	481,083	10.0	1.3
Pemex	431,814	20,090	18,416	-0.1	-8.3

Fuente: elaboración propia con información del PEF 2023-2024 y PPEF 2025.

La disminución de los recursos a la función salud propuesta en el PPEF 2025 afecta a casi todas las instituciones de salud. Como se observa, solo tres instituciones de salud tuvieron aumentos en relación con 2024: IMSS-Bienestar (20.7%), ISSSTE (2.7%) e IMSS ordinario (1.3%). Las aportaciones a la seguridad social presentan una disminución de 87.2% sin que se expliquen las razones de este recorte. Preocupa también la reducción de 44.1% al FASSA pues son los recursos que históricamente las entidades federativas recibían para el fortalecimiento de sus sistemas de salud. La SSA también experimentará un recorte de 36.9% lo que mermará sus capacidades para coordinar el sistema nacional de salud y lograr la mejora de indicadores de salud en el país. Si bien el aumento de recursos de 20.7% al IMSS-Bienestar es positivo, ya que este sistema intenta garantizar la salud de la población más vulnerable, no alcanza a compensar la disminución que tuvieron el FASSA y la SSA.

GRÁFICA 2. Presupuesto Ramo 12 Salud (2019 a 2025/PPEF)
Millones de pesos 2025



Fuente: elaboración propia con información del PEF 2019-2024 y PPEF 2025.

Por su parte, en el PPEF 2025, se asignan al ramo de la Secretaría de Salud 66,693 millones de pesos, lo que representa una disminución de 34%, en comparación con 2024, y de 70.8% en comparación con 2023. Este recorte afectará las capacidades de la SSA de coordinar el sistema nacional de salud y de liderar la política pública en la materia y el cumplimiento de indicadores nacionales en salud. Esto es preocupante también porque en los últimos años el sistema de salud ha experimentado muchas transformaciones que requieren recursos suficientes para su implementación exitosa.

Presupuesto para las instituciones anticorrupción

El combate a la corrupción fue una de las principales promesas durante el gobierno de la Cuarta Transformación, aunque en términos presupuestales solo se reflejó en unas cuantas instituciones, particularmente en la Secretaría de la Función Pública (SFP). En la administración de Claudia Sheinbaum, la apuesta anticorrupción concentrará sus esfuerzos en un nuevo modelo que transforma y fortalece a la SFP en una Agencia Anticorrupción, en la que dejarán de participar instituciones como el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el INAI.

Desde su campaña presidencial y en estos primeros meses de gobierno, Claudia Sheinbaum y el Congreso planearon una serie de metas para el control y la disminución de la corrupción para 2030: la reducción de la percepción de la corrupción a menos de 15% y la reducción del conocimiento de hechos de corrupción a menos de 10%. La asignación del presupuesto será clave para medir el grado real de compromiso de esta administración con la consecución de dichos objetivos. Para dar cuenta de ello, nuestro análisis presenta los recursos que se pretenden destinar a cada una de las instituciones anticorrupción, y profundiza en el presupuesto destinado al INAI.

Secretaría de la Función Pública, recién nombrada Agencia Anticorrupción y de Buen Gobierno

El 13 de noviembre de 2024, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la transformación de la SFP en la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, la cual tendrá a cargo importantes funciones de prevención, investigación y sanción de actos indebidos, la atención de denuncias y alertas por hechos de corrupción enfocados en la administración pública.

El PPEF 2025 prevé 1,699 millones de pesos para esta instancia, lo que significa una reducción de 0.4% en términos reales respecto a 2024. Llama la atención que este ligero recorte de 7.9 millones ocurrirá aun cuando la SFP podría llegar a asumir funciones clave en materia anticorrupción, como la gestión de com-

pras públicas, el seguimiento de actos de corrupción y las funciones de transparencia que actualmente tiene el INAI en caso de que este organismo constitucional autónomo sea eliminado.

Consejo de la Judicatura Federal

Este año se llevó a cabo la reforma al Poder Judicial. Con el objetivo de desvincular la función jurisdiccional de las tareas meramente administrativas, se eliminó al Consejo de la Judicatura y se sustituyó por un Tribunal de Disciplina Judicial y por una instancia administrativa. El Tribunal investigará actos irregulares dentro del Poder Judicial, suspenderá a personas magistradas así como a jueces y juezas involucrados en la comisión de algún delito y formulará denuncias.

Debido a que la culminación de estos cambios aún está en proceso, en el Paquete Económico 2025 se prevé otorgar recursos al Consejo de la Judicatura Federal, el cual tuvo un aumento de 4.5% al pasar de 71,880 millones de pesos, en 2024, a 75,142 millones de pesos, en 2025.

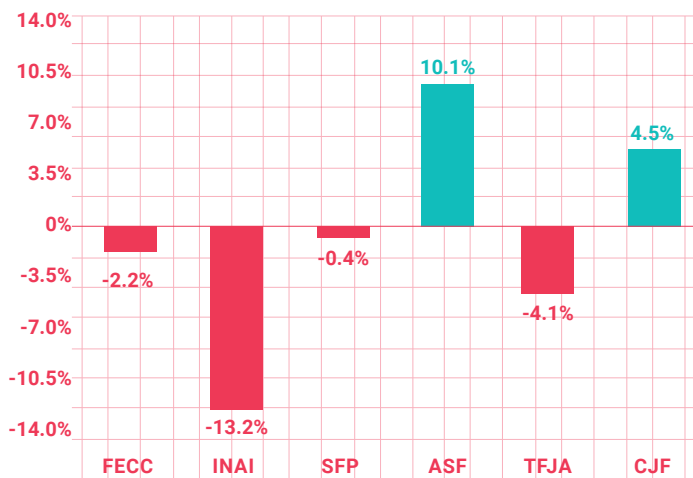
Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Esta es la instancia que detecta actos de corrupción a través de la fiscalización de recursos públicos federales de los tres poderes y de los organismos públicos autónomos. Tiene proyectado gastar en 2025 un monto de 3,239 millones de pesos, que representan 10% más que el año anterior cuando se le otorgaron 2,943 millones de pesos reales.

Conviene monitorear si este aumento presupuestario tendrá un impacto en el número de auditorías que realiza la ASF, ya que en los últimos años se redujeron las auditorías y la imputación de faltas administrativas y acciones penales. Por ejemplo, en 2017, la ASF llevó a cabo 502 auditorías públicas y detectó irregularidades por 23,482 millones de pesos mientras que en 2020 sólo realizó 86 auditorías y detectó posibles irregularidades en 71 millones de pesos.¹ Además, esta entidad ha recibido diversas críticas desde distintos sectores de la sociedad civil por la baja calidad de las auditorías que ha realizado en los últimos años.

¹ Véase más en <https://www.jornada.com.mx/2023/07/02/politica/012n2pol>

GRÁFICA 1. Variación porcentual real de las instituciones anticorrupción, PEF 2024 y PPEF 2025



Fuente: elaboración propia con información del PEF 2019-2024 y PPEF 2025.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC)

Un elemento central para que la corrupción sea sancionada adecuadamente es la investigación de los actos de corrupción en el ámbito penal. En ese sentido, una de las apuestas de la nueva administración plasmada en el plan anticorrupción es el establecimiento de una Política Nacional de Investigación y Persecución Penal y el desarrollo de capacidades para la investigación. La implementación de las políticas propuestas desde el Ejecutivo depende en gran medida del rol de la FECC, al ser la instancia que investiga penalmente delitos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito y el tráfico de influencias. La FECC también toma medidas y diseña estrategias de coordinación para el intercambio de información, con el fin de fortalecer sus investigaciones. Dada la relevancia de sus funciones de investigación penal en un país que posee altos niveles de corrupción, resulta relevante que haya suficiente asignación de recursos para que opere adecuadamente. Sin embargo, la FECC continúa sin ser una prioridad para el gobierno.

El PPEF 2025 prevé 227.8 millones de pesos para la FECC, los cuales representan una disminución de 2.2% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2024, cuando recibió 233 millones de pesos. Así, la FECC será la instancia que menos recursos reciba si se compara con las demás instituciones anticorrupción. Cabe señalar que del total del presupuesto asignado a la Fiscalía General de la República para 2025 (20,125 millones de pesos), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción solo recibe 1.13% (227 millones de pesos).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)

El TFJA es la instancia que sanciona la corrupción en el ámbito administrativo, es decir, sanciona a servidores y servidoras públicas o particulares que incurren en conductas indebidas –llamadas faltas administrativas graves– a partir de las denuncias promovidas por la SFP, los órganos internos de control de las instituciones federales, la ASF y particulares. Para realizar esta labor el TFJA tiene tres salas.

El PPEF 2025 presupuesta para el TFJA 3,304.5 millones de pesos, los cuales representan una reducción de 4.1% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2024, año en que recibió 3,446.6 millones de pesos. Uno de los asuntos pendientes de transparencia de esta institución es el desglose presupuestario, ya que no hay información pública que dé cuenta sobre cuántos recursos reciben las tres salas encargadas de sancionar la corrupción, por lo cual no se conoce ni se puede analizar si estos recursos son suficientes y adecuados.

Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI)

La potencial desaparición del INAI deja dudas respecto a cuánto dinero tendría que destinarse a la nueva institución que se hará cargo de garantizar el derecho de acceso a la información. Debido a que aún no se concreta su extinción, el PPEF 2025 presupuesta 994 millones de pesos para el INAI, una disminución de 13.2% en términos reales respecto a 2024.

Como se observa en la tabla 1, las funciones destinadas a garantizar de manera efectiva los dos derechos a cargo del INAI –el acceso a la información y la protección de datos personales– re-

presentan 60% del presupuesto total asignado al INAI, mismos que se materializan en dos programas presupuestarios de este organismo. Por lo que será importante asegurar suficientes recursos para que el Estado garantice estos derechos.

TABLA 1. Distribución del presupuesto por programas seleccionados del INAI en el PPEF 2025

Millones de pesos 2025

Programa presupuestario	Principal objetivo	Millones de pesos	% respecto del total
Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia —que es la información que por ley deben mantener pública las instituciones—, el acceso a la información pública y la atención a impugnaciones cuando las personas presentan quejas porque las instituciones les niegan la información.	417.20	42
Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.	Se centra en la participación en las redes internacionales del derecho a saber y las campañas de sensibilización de los derechos.	178.37	17.9
Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normas vigentes.	Coordinación en el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción.	140.01	14.1
Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Integrar la perspectiva de DDHH y de género.	69.83	7.0
Otros programas*		188.59	19
Total		993.9	100

*Incluye Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (22 MDP), Proyectos de inmuebles (74.5 MDP) y Actividades de apoyo administrativo (92 MDP).

Fuente: elaboración propia con base en el PPEF 2025.

Por otro lado, llama la atención que el principal planteamiento del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador para desaparecer al INAI era el oneroso gasto de los altos sueldos de las y los comisionados del instituto. No obstante, según el Decreto del PPEF 2025 la percepción máxima ordinaria total, o sea, el sueldo integrado de las y los comisionados es de 148,678 pesos. Si se considera que el INAI dispone de un presupuesto de 994 millones de pesos para 2025, el salario de las y los comisionados actuales representa solo 0.71% de dicho presupuesto, equivalente a 7.1 millones de pesos.

Conclusión

Si bien el combate a la corrupción se ha reflejado en los ejes de trabajo de esta nueva administración, con la creación de una Agencia Anticorrupción, la tendencia presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2025 para las instituciones anticorrupción está a la baja: cuatro de seis instituciones presentan reducciones—FECC, SFP, TFJA e INAI—y solo dos reciben aumentos —CJF y ASF.

Es alarmante que el presupuesto asignado a las instancias clave para la disminución, investigación y control de la corrupción, como la Agencia Anticorrupción y la FECC, padecen de reducciones presupuestarias, además de encontrarse en procesos de transformaciones y ajustes. La FECC es la instancia que menos presupuesto tiene en comparación con otras instituciones anticorrupción y es sumamente necesario un aumento para fortalecer sus capacidades institucionales.

En materia de transparencia, en caso de concretarse la reforma que ordena la eliminación del INAI, será importante que se garanticen recursos suficientes para la transferencia de funciones, de conocimiento y de herramientas a la nueva instancia a cargo, pues sin estos recursos se pone en riesgo nuestro derecho a saber.

**SIN POLÍTICA
FISCAL FEMINISTA
NO HAY
TRANSFORMACIÓN**

Introducción

La llegada de Claudia Sheinbaum a la presidencia de la República ha sido un hito para la participación de las mujeres en la vida pública en términos simbólicos y de paridad de género. Sin embargo, falta un largo camino para poder afirmar que “llegamos todas”. Una mujer en la presidencia no garantiza que las políticas implementadas reflejen los intereses y las necesidades reales de las mujeres, especialmente cuando se considera que no todas —por etnia, nivel socioeconómico, orientación sexual, nivel educativo— tenemos las mismas oportunidades de acceso a cargos de decisión o satisfacer nuestras necesidades básicas por la falta de servicios públicos.

A pesar de contar con un marco normativo, institucional y de política pública robusto para garantizar los derechos de las mujeres, su implementación ha enfrentado retos importantes como la insuficiencia presupuestaria y la falta de incorporación de la perspectiva de género, interseccional e intercultural en todo el ciclo de políticas públicas. Así, los problemas estructurales que las afectan en todas sus diversidades no se han abordado de manera integral. Esto revela la necesidad urgente de incorporar una ética feminista para promover la igualdad sustantiva de forma efectiva y sostenible, que además de la paridad de género en cargos públicos, considere las condiciones materiales y sociales que afectan a todas las mujeres.

La justicia para las mujeres es un asunto pendiente: las políticas de igualdad de género no se han traducido en cambios estructurales que modifiquen de raíz las realidades que continúan colocándolas en una situación de desventaja. No existe coordinación entre órdenes de gobierno e instituciones encargadas de operar la política sustantiva y de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre otras acciones de todas las instituciones del gobierno. El Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres debería ser la herramienta que identifica la falta de coordinación institucional, además de la carencia de financiación y de indicadores, metas, objetivos claros y criterios de asignación de recursos.

Es en este contexto que se refuerza la necesidad de contar con una justicia fiscal feminista, entendida como la transformación de la política fiscal para que el uso del dinero público no contribuya únicamente a reducir las brechas de desigualdad y garantice los derechos de mujeres y niñas, y que promueva una redistribución equitativa de los recursos. Éstos deben entenderse más allá de la dimensión económica, también deben incorporar el tiempo, el poder económico y el poder político. De este modo, la justicia fiscal feminista busca garantizar el acceso a bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad y promover la sostenibilidad de la vida (Red por una Política Fiscal Feminista, 2024).

La justicia fiscal entendida así requiere que la perspectiva de género y la ética feminista sean incorporadas en todo el ciclo de las políticas públicas: planeación, programación, presupuestación, ejecución, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Para la asignación presupuestaria no es suficiente enunciar que una política o programa tiene enfoque de género, ni explicitar el número de mujeres beneficiarias; se requiere su participación sustantiva, así como garantizar que sus necesidades sean atendidas y se visibilicen los impactos diferenciados (sean positivos o negativos) que dichas políticas tendrán en su vida cotidiana.

El Anexo 13 en el PPEF 2025

El PPEF 2025 propone un total de 479,094 millones de pesos para el Anexo 13, lo que representa un incremento de 9.5% respecto a 2024, equivalente a 41,624 millones de pesos adicionales. El crecimiento en el presupuesto se explica, en parte, por la incorporación de tres nuevos programas: Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, Pensión Mujeres Bienestar y Vivienda Social. Los recursos para estos programas representan 20% del total del Anexo 13, que equivalen a 95,198 millones de pesos.

Además, 94% de los recursos del Anexo 13 se concentrarán principalmente en la Secretaría del Bienestar (59% del total), seguido por la Secretaría de Educación Pública (27%), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (4.5%) y la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural (3.5%), las cuatro con el 77.8% de los recursos asignados a programas presupuestarios a su cargo (ver Tabla 1):

TABLA 1 Dependencias y programas con mayor presupuesto en el Anexo 13)

Millones de pesos 2025

	2024	2025	Cambio real% anual 2025 PPEF vs. 2024	% del total del Anexo 13 en PPEF 2025
Secretaría del Bienestar	278,528.52	282,504.58	1%	59.0%
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	262,600.42	252,370.71	-4%	52.7%
Pensión Mujeres Bienestar	-	14,700.00	100%	3.1%
Secretaría de Educación Pública	107,269.76	130,184.82	21%	27.2%
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	-	61,298.02	100%	12.8%
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	19,803.02	20,065.81	1%	4.2%
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6,171.04	21,362.81	246%	4.5%
Programa de Vivienda Social	2,259.15	19,200.00	750%	4.0%
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	15,954.60	16,827.15	5%	3.5%
Fertilizantes	4,449.15	5,137.51	15%	1.1%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP y de la plataforma ¿A dónde se va el presupuesto?

En línea con la estructura del Anexo 13 en años anteriores, la mayor cantidad de presupuesto etiquetado se destinará a programas sociales prioritarios. Sin embargo, encontramos dos diferencias importantes: la incorporación del Programa Pensión Mujeres Bienestar, que se propone ampliar la autonomía económica de las mujeres adultas mayores; y el crecimiento en el presupuesto para el Programa de Vivienda Social, con dos nuevas acciones para ampliar el acceso a la vivienda de las mujeres. No obstante, la enorme cantidad de recursos destinados a la Pensión Universal para personas adultas mayores y a las becas universales para educación básica y media superior, carecen de una justificación clara de género para su inclusión en este Anexo.

Por otro lado, la evolución del Inmujeres a la Secretaría de las Mujeres es uno de los cambios en la política pública más relevantes respecto a la agenda de género. En este sentido, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que formalizará esta transformación aún debe ser discutida y votada en el Senado, por lo que la Secretaría todavía no aparece en el PPEF 2025. Sin embargo, de acuerdo con lo anunciado, los recursos del Inmujeres y la Conavim serán transferidos a la nueva Secretaría, y el presupuesto de la Semujeres sería entonces de 2,072 millones de pesos, cifra 7% menor en términos reales a lo asignado en 2024 a las dependencias mencionadas.

El análisis por eje de acción muestra que las acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres concentran 95.2% del total del presupuesto etiquetado, tras un aumento de 11% respecto de 2024. En contraste, la reducción propuesta de 14.5% para las acciones que promueven la erradicación de la violencia de género y de 3.4% para las que buscan la erradicación de la discriminación ocasionan que dichos ejes representen apenas 4.7% y 0.1% del total, respectivamente.

Resulta especialmente alarmante la disminución en el presupuesto destinado a las acciones enfocadas en combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres (-14% anual), pues ahí se encuentran programas clave como los enlistados en la Tabla 2.

TABLA 2 Vertientes por acción del Anexo 13

Millones de pesos 2025

	2024	2025	Cambio real% anual 2025 PPEF vs. 2024	% del total del Anexo 13 en PPEF 2025
Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres	410,850.66	456,301.26	11%	95.2%
Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género	26,334.56	22,517.85	-14%	4.7%
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	348.38	334.95	-4%	0.1%
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	506.56	484.74	-4%	0.1%
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	379.15	307.21	-19%	0.1%
Salud materna, sexual y reproductiva	2,312.65	2,405.90	4%	0.5%
Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género	284.59	274.98	-3%	0.1%

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP y de la plataforma ¿A dónde se va el presupuesto?

A pesar de que en diversos espacios hemos expresado la necesidad de fortalecer el eje de atención a la violencia, el mensaje no ha sido escuchado. La reducción de 19% al programa Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, que representa 71.9 millones menos, afectará las acciones encaminadas a la transformación del pacto social que pone en riesgo la integridad y vida de las mujeres. Así también, la construcción, el equipamiento y la operación de los Centros de Justicia para las Mujeres –73 en el país– eran parte de este programa con anterioridad, y en la presente entrega del PPEF no logramos identificarlos.

Por otro lado, los Programas de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el de Apoyo para Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia también tuvieron reducciones en términos reales respecto al presupuesto del año pasado, pues ni siquiera se consideró la inflación. Esta falta de progresividad en la asignación de recursos tendrá repercusiones importantes en la operación de dichos programas, que se traducirán, en última instancia, en implicaciones negativas para las mujeres.

Cabe destacar que, siendo la presidenta Claudia Sheinbaum una mujer científica, se incluyera la acción Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia Contra las Mujeres, como parte del programa Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica. Esto podría dar indicios de la importancia que se dará en la nueva administración al uso de datos para la toma de decisiones. Sin embargo, el presupuesto proyectado para este programa es de solo 240,116 pesos.

Finalmente, respecto a la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados, presente en los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la presidenta, sólo identificamos una acción específica vinculada a tal sistema. Dentro del eje de acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, se encuentra la de “Proporcionar los medios para destinarlos a cuidados e insumos básicos, con el objetivo de mejorar el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres”, que pertenece al programa de Apoyo para Madres Trabajadoras.

La falta de políticas, programas y acciones específicos orientados a la creación de un Sistema Nacional de Cuidados contrasta con los datos revelados por la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (2022), la cual muestra que en el país existen 77.8 millones de personas susceptibles de ser cuidadas, incluidas personas con discapacidad, adolescentes de 6 a 17 años y personas de 60 años y más, además de niñas y niños de 0 a 5 años. Las desigualdades estructurales a las que nos enfrentamos no podrán ser eliminadas de raíz si carecemos de políticas financiadas adecuadamente que redistribuyan, remuneren, reduzcan y reconozcan el trabajo doméstico y de cuidados que realizan mayoritariamente las mujeres.

Salud materna, sexual y reproductiva

La CPEUM garantiza el derecho de las mujeres y personas gestantes a disfrutar de su salud sexual y reproductiva (SSyR).¹ Sin embargo, persisten los desafíos para que esto sea una realidad. Los siguientes datos dan cuenta de esto: 31% de las mujeres que tuvieron un parto o cesárea, en los últimos cinco años, sufrieron violencia obstétrica en su atención (ENDIREH, 2021); en 2023, sólo 66.9% de las adolescentes usó un método anticonceptivo en su primera relación (ENADID); la razón de mortalidad materna en 2024, de acuerdo con el último dato de la SSA, es de 25.6 defunciones por cada 100 mil nacimientos; finalmente, en 2021 la tasa de nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años fue de 26.3 por cada mil (INEGI).

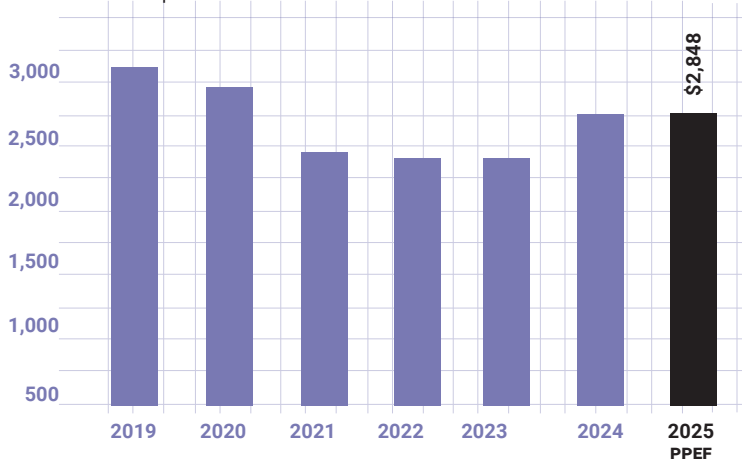
La política pública de SSyR está subordinada a la rectoría del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGYSR) de la SSA y actualmente incluye tres programas de acción específica: de Prevención y Control de Cáncer; Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; y Salud Materna Sexual y Reproductiva. Este último programa tiene seis componentes: salud materna, salud neonatal, prevención y atención de la violencia familiar y de género, planificación familiar y anticoncepción, y aborto seguro.

¹ De acuerdo con UNFPA, la SSyR implica poder disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, decidir libremente si se quiere procrear o no y cuándo; poder elegir un método anticonceptivo seguro, eficaz, aceptable y asequible; así como disponer de servicios accesibles de planificación familiar y salud materna que permitan partos seguros y el nacimiento de hijos e hijas sanas (UNFPA, 2021).

A pesar de su relevancia, los recursos asignados al Programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva han fluctuado a lo largo de los años y han enfrentado recortes importantes. El PPEF 2025 continúa con esta tendencia, al asignarle un presupuesto de 2,848 millones de pesos. Este monto es 14% menor al que tenía en 2019, cuando contó con 3,317 millones de pesos. Sin mayores recursos, no será posible garantizar la SSYR de niñas, adolescentes y mujeres y superar los desafíos que prevalecen como la violencia obstétrica, el embarazo adolescente no planificado, la falta de acceso a abortos seguros, la muerte materna, etc. Y dadas las brechas de desigualdad en el acceso a la salud que prevalecen en nuestro país, serán las niñas, las adolescentes y las mujeres en mayor situación de pobreza y exclusión quienes se verán afectadas por este recorte de recursos.

GRÁFICA 1. Presupuesto Programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva (2019 a 2025/PPEF)

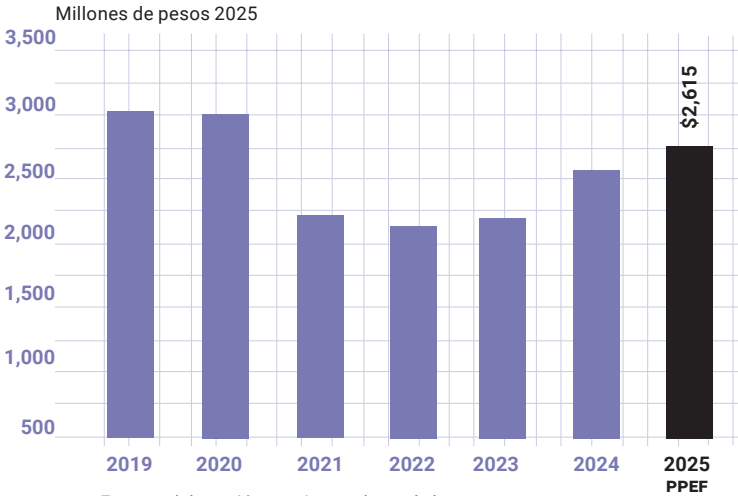
Millones de pesos 2025



Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP y plataforma ¿A dónde se va el presupuesto?

Por otro lado, los recursos previstos para el CNEGYSR, el órgano rector, serán de 2,615 millones de pesos. Este monto es 13% menor al asignado en 2019, que ascendió a 3,014 millones de pesos, el año con mayores recursos. Esta disminución afecta la operación y las capacidades del CNEGYSR para delinear y vigilar el cumplimiento de las acciones y políticas de SSYR.

GRÁFICA 2. Presupuesto aprobado para CNEGYSR (2019 a 2025/PPEF)



Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP y plataforma *¿A dónde se va el presupuesto?*

Por otra parte, los cambios estructurales que ha enfrentado el sector salud en los últimos seis años, con la desaparición del Seguro Popular, la posterior creación y extinción del INSABI y el surgimiento del IMSS-bienestar como el sistema de salud para población abierta, han diluido el rol rector del cnegysr, situación que se agrava al no otorgarle un presupuesto suficiente para cumplir con su misión.

Personas jornaleras

La agenda de la población jornalera ha sido señalada por el actual gobierno como prioritaria desde su campaña. Sin embargo, en los compromisos de gobierno, las familias jornaleras fueron mencionadas sólo en dos prioridades: la creación de centros de bienestar infantil para las hijas e hijos de jornaleras y de trabajadoras de la maquila (compromiso 55) y la incorporación de esta población trabajadora a la seguridad social (compromiso 63).

El PPEF 2025 no incorpora ningún programa sectorial específico para esta población. La única acción focalizada identificable y que fue creada en este presupuesto, se encuentra en el Anexo 13 y es la de Promoción del trabajo digno para Jornaleras y Jornaleros Agrícolas, con un monto de 5.35 millones de pesos.

Por otro lado, dentro del Anexo 13 existen otros programas que podrían considerarse beneficiosos para las mujeres jornaleras, pero la realidad es que son de difícil acceso, por ejemplo, los programas Fertilizantes y Producción para el Bienestar —que recibirán 22,633 millones de pesos (5% del total del Anexo)— se rigen por el criterio del tamaño de la tierra a trabajar, así como por la tenencia de la tierra, los cuales son criterios inaccesibles en la realidad que viven las mujeres jornaleras.

Además, una de las instituciones encargadas de velar por el respeto de los derechos laborales de las personas jornaleras es la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, encargada de supervisar a las empresas agrícolas que emplean a esa población. Sin embargo, para este año, el presupuesto asignado a esta Dirección presenta una disminución de 13% respecto del año anterior, para 2025 tendrá un total de 30.6 millones. De esta distribución, resulta alarmante que únicamente se destinará a gasto operativo 1.57 millones de pesos para inspecciones, lo cual es insuficiente para cubrir las visitas de inspección al enorme número de empresas del país, aún más a las empresas del sector agrícola.

Conclusiones

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 pone en evidencia tanto los avances como las limitaciones en la incorporación de la perspectiva de género y una ética feminista en la política pública. Si bien se observan incrementos presupuestarios en el Anexo 13 y se destaca la inclusión de programas específicos, como la Pensión Mujeres Bienestar y las acciones dentro del programa de Vivienda Social, estos no logran abordar de manera integral las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en México. La mayor parte del presupuesto etiquetado se mantiene en programas sociales prioritarios, cuya relación con la agenda de igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género no está claramente fundamentada.

Por otro lado, las reducciones presupuestarias en programas clave, como los orientados a erradicar la violencia de género (14%), resultan alarmantes y ponen en riesgo la operación de refugios y centros de atención, limitando la capacidad del Estado para

garantizar la integridad y la seguridad de las mujeres. Asimismo, la ausencia de acciones específicas vinculadas al desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados refleja una falta de compromiso con la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados, un componente central para reducir las desigualdades de género. En términos de salud sexual y reproductiva, los recortes al presupuesto asignado al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva afectan directamente la capacidad de estas instituciones para implementar políticas efectivas, lo que repercute en el acceso de las mujeres a servicios de salud básicos. La misma situación ocurre en el sector agrícola, donde todavía no se materializa una propuesta con miras a mejorar la vida de las mujeres jornaleras y sus familias.

Finalmente, la transición del Inmujeres a la Secretaría de las Mujeres representa un avance simbólico en el fortalecimiento de la agenda de género, pero su impacto dependerá de una asignación presupuestaria adecuada que permita garantizar su capacidad operativa y de articulación interinstitucional. Sin embargo, el PPEF 2025 muestra que esta Secretaría no contará en 2025 con presupuesto suficiente, pues tendrá menos recursos que los asignados al Instituto en 2024.

En este contexto se refuerza la necesidad de una justicia fiscal feminista que transforme la política fiscal, poniendo en el centro de las decisiones las necesidades de todas las personas, pero especialmente las de aquellas que han sido históricamente vulneradas. Por lo tanto, es indispensable no solo incrementar los recursos destinados a las políticas de género, sino también garantizar que en todo el ciclo de políticas públicas se integre un enfoque feminista, además de incorporar las voces del movimiento amplio de mujeres y otros movimientos sociales. De no ser así, no será posible construir el segundo piso de la transformación, pues los cimientos de las bases para la justicia social, de género y fiscal continuarán siendo endebles.

**SEGURIDAD Y
VÍCTIMAS:
POCOS
RECURSOS SIN
SOLUCIONES
ESTRUCTURALES**

El PPEF 2025 presenta descensos graduales en los recursos para la atención a la desaparición y la crisis forense, los apoyos para víctimas, así como para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos. Asimismo, presenta grandes recortes a los recursos para seguridad pública e interior, tanto los de la Secretaría de Seguridad Ciudadana como los de las Fuerzas Armadas de cara a la última reforma constitucional que transfiere a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa).¹ Esta distribución de recursos se plantea en un escenario de constante violencia, donde la política de Estado frente a violaciones graves de derechos humanos como la desaparición y la tortura ha preferido administrar las demandas de las víctimas, mientras centraliza las políticas de seguridad y acceso a la justicia.

La normalización de la violencia

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo recibe un país atrapado en una espiral de violencia. Tal espiral de violencia se debe, en gran medida, a la estrategia de combate frontal al crimen organizado emprendida durante la administración de Felipe Calderón y continuada durante los gobiernos de Peña Nieto y López Obrador. Aun cuando se reconoce que existe una ligera tendencia a la baja en el número de homicidios dolosos entre 2022 y 2023, con 26,279 y 25,286 registros respectivamente, se puede afirmar que la violencia asociada a la estrategia de seguridad militarizada se mantuvo estable durante toda la administración obradorista, que acumuló poco más de 151 mil homicidios dolosos (Secretariado Ejecutivo del SNSP, 2024).

Al respecto, cabe destacar que las cifras de 2022 y 2023 son comparables con los 25,033 homicidios dolosos en 2017 (Secretariado Ejecutivo del SNSP, 2024), año que en su momento se consideró el más violento de la historia reciente de México. Desde sus inicios, en 2006, esta estrategia de combate frontal se cimentó en involucrar directamente a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, a partir de un discurso legal y político que mezclaba indistintamente los conceptos de seguridad nacional, seguridad interior y seguridad pública.

¹ A partir del 9 de noviembre de 2024, el acrónimo de la Secretaría de Defensa Nacional cambió a Defensa en lugar de Sedena.

La administración morenista continuó y profundizó el camino de la militarización con un enfoque metodológico diferente: en lugar de insistir en el diseño de un marco legal extraordinario para permitir la participación directa de las Fuerzas Armadas, modificó la Constitución para crear un nuevo cuerpo de seguridad, formalmente civil, pero de naturaleza militar: la Guardia Nacional (GN). En su breve historia, ésta ya experimentó una primera gran transformación, pues una de las primeras reformas constitucionales aprobadas por la nueva legislatura fue el traspaso del mando operativo y administrativo de la GN a la Secretaría de la Defensa Nacional. Todo parece indicar que, a la militarización total de la GN, se sumará el reforzamiento de sus facultades de investigación criminal, incluida la facultad de realizar labores de inteligencia en ese contexto. Sin embargo, la GN es una corporación que debería ser de carácter eminentemente civil, que Defensa tenga un control administrativo y operativo de esta es un grave riesgo para los derechos humanos y la continuidad de la militarización no ha disminuido la violencia. En este contexto, el PPEF 2025 indica que, en términos de recursos, el mando civil de la SSPC no tendrá las herramientas para ser un contrapeso al mando militar.

Asimismo, la desaparición de personas y la tortura, cometidas con diferentes grados de responsabilidad estatal, siguen siendo las manifestaciones más crueles y con impactos negativos a largo plazo en la crisis de violencia. Según cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RPDNO), en 2023 México superó los 100 mil reportes por desaparición y actualmente se registran poco más de 115 mil personas desaparecidas (Comisión Nacional de Búsqueda y Secretaría de Gobernación, 2024). A este fenómeno de desapariciones generalizadas (Comité contra la Desaparición Forzada, 2022) se suman otras crisis que se traslapan: la impunidad (Vizcarra, 2022) y la incapacidad crónica para identificar un elevado número de personas fallecidas sin identificar (crisis forense). En el caso de la tortura, ante las fallas de los registros gubernamentales, la documentación de las organizaciones de la sociedad civil da cuenta de, al menos, 11,820 investigaciones iniciadas a nivel nacional por este delito entre 2021 y 2022, a las cuales han correspondido únicamente 17 sentencias (Observatorio contra la Tortura, 2024).

En la primera mitad de la administración de López Obrador, se dieron mensajes y pasos importantes para sentar las bases de una estrategia que enfrentara la crisis de desapariciones y la crisis forense (Presidencia de la República, 2019). Esos pasos se reflejaron en un presupuesto constante, pero todavía limitado si se toma como referencia otros proyectos prioritarios de esa administración. La persistencia de un elevado número de desapariciones cambió la postura de reconocimiento pleno de la crisis, que se matizó y sustituyó por una estrategia de relativización conceptual de las cifras de personas desaparecidas. Esta estrategia recibió diversos nombres, como “censo de personas desaparecidas” o “revisión del RNPDP”, hasta que finalmente el gobierno adoptó el término “estrategia nacional de búsqueda generalizada” (busquedageneralizada.gob.mx).

El PPEF 2025, al ser el primer planteamiento de las bases materiales de la política pública de la nueva administración, refleja una marcada continuidad, aunque también genera dudas sobre si mantendrá una estrategia de contención de los fenómenos de violencia y sus daños en personas y colectivos, o si optará por una atención compleja de estos problemas públicos en diálogo con las víctimas.

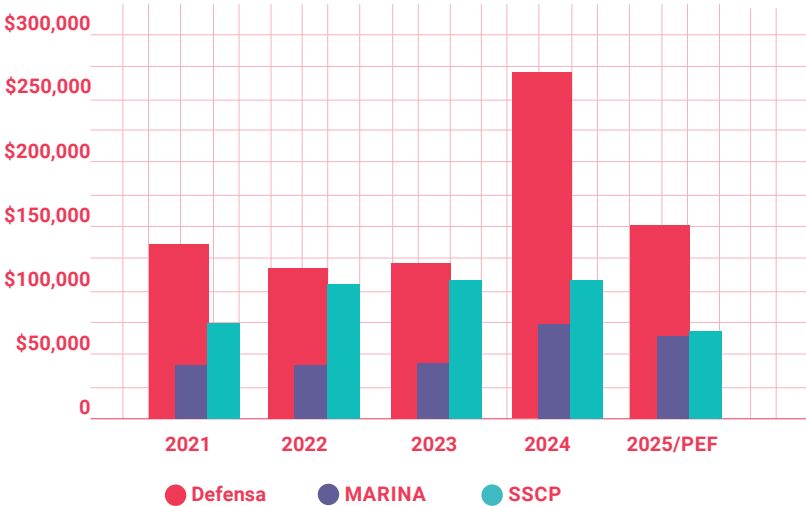
Políticas de seguridad

Los recortes más significativos del PPEF 2025 se encuentran en el ámbito de seguridad pública y ciudadana. Las Secretarías de Defensa, Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) presentan recortes de 52%, 12.1% y 36.2%, respectivamente. Este descenso es el más significativo que han enfrentado las Fuerzas Armadas y seguridad pública en los de 2021 hasta la fecha. La Guardia Nacional —principal apuesta de seguridad pública de la administración anterior y actual— registrará una disminución de 40,010 millones de pesos en 2025, lo que representa 54.21% menos recursos que en 2024.

Respecto de estos datos, llama la atención que el PPEF no refleja el fuerte énfasis que la presidenta ha puesto en reforzar la SSPC, especialmente sus facultades para asumir la rectoría de la política de seguridad mediante el fortalecimiento de sus capacidades de inteligencia e investigación del delito. Sin esto, su incidencia en la materia parece limitada, en particular si se toma en cuenta que el control administrativo y operativo de la GN recae en la Defensa.

GRÁFICA 1. Presupuesto para Defensa/Marina/sscp (2021 a 2025/PPEF)

Millones de pesos 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2021-2024, PPEF 2025.

Una posible explicación para estas reducciones, al menos en las Fuerzas Armadas, radica en que la mayor parte del aumento de presupuesto en los últimos años no estuvo vinculado únicamente a su participación en labores de seguridad pública, como lo han señalado diversas organizaciones (Intersecta, 2024). Muchos de estos recursos se destinaron a empresas estatales administradas por las Fuerzas Armadas, por lo que la disminución tan significativa en parte es atribuible a esto. Por ejemplo, el Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. —entidad apoyada desde la Marina— experimentará un recorte de 69.55% en 2025, lo que representa 19,341 millones de pesos menos.

Sin embargo, persiste la duda sobre la apuesta real de la estrategia de seguridad pública e interior de la nueva administración federal, tanto en lo referente al traslado de la GN a la Defensa, como en los planteamientos para fortalecer las capacidades de la SSPC en materia de investigación del delito.

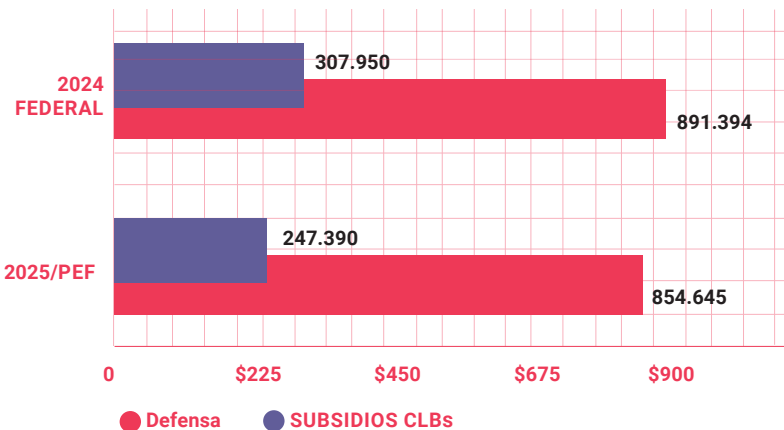
Crisis forense y violaciones graves a derechos humanos

Los niveles de violencia en el país plantean distintos enfoques de atención, en especial en las respuestas del Estado ante los fenómenos de desaparición y tortura, tanto en la búsqueda como en la identificación para la atención a la crisis forense.

La búsqueda de las personas desaparecidas y la atención a la crisis forense revelan una tendencia estable (aunque a la baja) en los recursos que se le destinan. En este sentido, para 2025 la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) proyecta un recorte de 8.11% en términos reales, lo que se da principalmente en el ámbito federal (-19.67%) y, en menor medida, en los subsidios para Comisiones Locales de Búsqueda (-4.12%). Estas comisiones son responsables de dar seguimiento a la búsqueda e identificación de personas en las entidades federativas. Es importante señalar que los recursos destinados a subsidios son aquellos que han construido una política local forense con diferentes estrategias de resguardo e identificación en las diversas entidades del país.

GRÁFICA 2. Presupuesto para Comisión Nacional de Búsqueda: Federal/Subsidios CLBs (2024 y 2025/PPEF)

Millones de pesos 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2024, PPEF 2025.

La otra fuente de financiamiento de la política forense en el país son los recursos asignados a las entidades federativas vía el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), que presenta un ligero recorte de 0.43% en términos reales respecto de 2024. El FASP es un fondo que se divide en programas y subprogramas, uno de ellos es el Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, destinado a fortalecer las áreas periciales y médico-forenses que son clave para la identificación de personas. La distribución de los recursos del FASP depende de una negociación entre la Federación y los estados, lo que impide conocer el detalle de cada programa y subprograma. Sin embargo, un recorte en los recursos generales del FASP deriva en una mayor competencia entre temáticas de seguridad pública, por el monto reducido para su distribución.

El segundo gran pilar de la política pública en esta materia es el acceso a la justicia. En el ámbito de la investigación de violaciones graves a derechos humanos, como la desaparición y tortura, las fiscalías especializadas en cada materia de la Fiscalía General de la República (FGR) presentan descensos de 0.8% y 3.6%, respectivamente. Mientras que la Fiscalía de Derechos Humanos —a la que están adscritas las dos anteriores— registra un aumento imperceptible de 0.1%. En términos porcentuales la Fiscalía Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (FEMDO) proyecta un incremento de 0.6%, que equivale a solo 3.7 millones de pesos, en contraste con los 305,643 millones asignados que representa el aumento para la Fiscalía de Derechos Humanos.

TABLA 1. Variación 2023-2025 de Fiscalías de Derechos Humanos, Desaparición y Tortura

Año	Fiscalía Derechos Humanos	Fiscalía Desaparición	Fiscalía Tortura
2023	29.0%	5.7%	5.7%
2024	10.8%	1.9%	0.6%
2025/PEF	0.1%	-0.8%	-3.6%

Fuente: elaboración propia con datos del PEF 2023-2024, PPEF 2025.

Lo anterior refleja una tendencia histórica en la FGR desde 2007, que privilegia el modelo de la FEMDO enfocado en dismantelar las estructuras superiores de los grupos de delincuencia organizada, heredado de administraciones pasadas, en lugar de adoptar un enfoque centrado en las víctimas y los derechos humanos.

Atención a víctimas

Por último, la alta prevalencia de violaciones a derechos humanos y la poca diligencia para el acceso a la verdad y a la justicia afectan directamente a personas concretas, cuya vida cambió desde que sufrieron esos daños. En este contexto, el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos de las víctimas a través de medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación.

Al analizar el PPEF 2025, se observa que la asignación de recursos para la atención de víctimas también presenta recortes, en contraste con la tendencia de un aumento gradual de estos recursos desde 2022. El presupuesto total de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) tendrá un recorte de 3.6% en términos reales, mientras que las ayudas sociales (donde se encuentran las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación) tendrán 0.4% menos recursos en 2025.

En 2025, la partida Ayudas Sociales a Personas a través de la cual se entregan recursos en medidas de apoyo y reparación integral para las víctimas tendrá un presupuesto de 658 millones de pesos, lo cual sigue siendo inferior al mínimo presupuestario que establecía la Ley General de Víctimas (LGV) previo a su reforma, y que la SCJN ordenó mantener en cumplimiento al amparo en revisión 675/2022. Esto con la finalidad de que los recursos económicos que se destinen para la garantía financiera de las medidas de apoyo y de reparación integral del daño, con fundamento en la LGV, bajo ningún supuesto, sean inferiores a la cantidad que corresponda al 0.014% del gasto programable en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año inmediato anterior, lo que significa que en el ejercicio fiscal 2025, los recursos en medidas de apoyo y reparación deberían ascender a 909 millones de pesos.

TABLA 2. Variación 2020-2025 (PPEF) del Presupuesto de CEAV

2020	2021	2022	2023	2024	2025/PPEF
-3,1%	-5,7%	6,7%	5,7%	0,6%	-3,6%

Fuente: elaboración propia con datos del PEF 2020-2024, PPEF 2025.

Conclusiones

El PPEF 2025 plantea un panorama en el que los recursos destinados a la atención y la investigación de las violaciones graves a derechos humanos, así como a la atención a la crisis forense se mantienen constantes, aunque a la baja. Hasta ahora, es posible afirmar que esos recursos solo han servido para implementar políticas de contención y administración del problema sin concretar soluciones de fondo. Si esta tendencia se mantiene, representaría una apuesta clara por la administración de la agenda de violaciones graves a derechos humanos en lugar de su atención precisa y compleja. Será necesario observar la evolución en los siguientes años de la actual administración.

Por otra parte, llama la atención que el PPEF no refleja un compromiso firme con el reforzamiento de la SSPC en materia de inteligencia e investigación del delito, así como de las Fuerzas Armadas —principalmente de la Secretaría de Defensa Nacional— al tener el control administrativo y operativo de la GN. En este sentido, el PPEF 2025 no establece una apuesta clara respecto de las políticas de seguridad, al tiempo que no asigna los recursos suficientes para enfrentar los grandes retos en el acceso a la justicia y la verdad asociados a estas.

**TRANSICIÓN
ENERGÉTICA
JUSTA
CUESTIONABLE**

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Transición Energética, la SHCP y las empresas productivas del Estado están encargadas de consolidar el Anexo Transversal denominado Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Anexo para la Transición Energética, A-TE). Con ese fin, la SHCP debe incluir en el PPEF las provisiones de recursos necesarios para cumplir los objetivos prioritarios establecidos en la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y en otros instrumentos de planeación.

En el ejercicio fiscal 2025, los recursos relacionados con la transición energética reportados en el A-TE ascenderían a un total de 11,102 millones de pesos, una variación real de -0.2% respecto al presupuesto aprobado en 2024.

La tabla 1 muestra a las dependencias y empresas productivas del Estado que incluyeron recursos dentro del A-TE.

TABLA 1 Anexo Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (A-TE)

Ramo	Monto PEF 2024 Pesos nominales	Monto PPEF 2025 Pesos nominales	Cambio real anual 2025 PPEF vs. 2024
CFE	10,242,575,944	10,673,967,645	-0.08%
Sener	374,257,083	380,853,740	-2.43%
Pemex	20,000,000	37,000,000	77.37%
Salud	7,104,035	7,431,072	0.29%
Semarnat	2,112,696	2,214,467	0.50%
Gobernación	1,020,505	1,094,600	2.84%
Total	10,647,070,262	11,102,561,524	-0.02%

Fuente: elaboración propia con base en PEF 2024 y PPEF 2025.

El 96.2% del presupuesto total corresponde a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que la empresa encargada de generar, transmitir, distribuir, comercializar y suministrar la electricidad. El monto proyectado para la CFE en este anexo transversal equivale a 2% del gasto programable de la CFE, mismo que asciende 545,472 millones de pesos.

Al igual que en 2024, CFE prevé destinar una parte de sus recursos a proyectos de infraestructura de largo plazo: 4,105 millones de pesos, de acuerdo con la Exposición de Motivos del Paquete Económico 2025. Sin embargo, ante la ausencia de datos abiertos, aún no es posible conocer qué proyectos de inversión formarán parte de la estrategia de transición energética. No obstante, es posible prever que los recursos sean nuevamente asignados a proyectos¹ financiados en 2024, los cuales incluyen centrales de ciclo combinado y la Central Hidroeléctrica Chicoasén II.

Las centrales de ciclo combinado suelen ser consideradas instrumentos para avanzar en la transición energética, sin embargo, su uso generalizado mantiene un impacto considerable en el calentamiento global, pues siguen siendo una fuente fósil de generación de energía eléctrica al consumir gas natural.

En el caso de las centrales de ciclo combinado, por más que se han querido presentar de “transición energética” y que fueron contempladas dentro de la clasificación de energías limpias de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE, Art. 3, inciso k). Lo cierto es que son centrales que emplean fuentes fósiles para la generación de energía eléctrica, produciendo altos niveles de emisión de CO₂ a la atmósfera (490 gCO₂e/kWh), después de las centrales carbocarbónicas (820 gCO₂e/kWh) y las que emplean combustóleo (898 gCO₂e/kWh).² Esta circunstancia debería propiciar una nueva valoración sobre la construcción del Anexo para la Transición

¹ Los proyectos de inversión Infraestructura Económica de Electricidad–Pidiregas son utilizados para registrar proyectos de infraestructura de largo plazo financiados y construidos por el sector privado, tras haber participado previamente en una licitación pública. Para la CFE, los proyectos Pidiregas significan una obligación financiera de largo plazo, la cual es cubierta cuando la obra de infraestructura es concluida y está en condiciones de generar sus propios ingresos.

² Greenpeace. El camino de México hacia la Justicia Energética, p.29 <https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2021/02/d252044e-el-camino-de-mexico-hacia-la-justicia-energetica.pdf>

Energética, de tal modo que los proyectos energéticos que utilicen combustibles fósiles sean excluidos de la estrategia de transición.

Por su parte, en lo que refiere a las grandes centrales hidroeléctricas también ha sido criticada su consideración como “energías limpias”, por los severos impactos ambientales y sociales que provocan las represas. Aunque la LIE también las considera una fuente “limpia” (Art. 3, inciso h), la Ley de Transición Energética define como renovables únicamente a aquellas que generan energía con el movimiento del agua en cauces naturales o en cuerpos artificiales con embalses ya existentes, y, que tengan sistemas de generación de capacidad menor o igual a 30 MW. La capacidad de producción de la Central de Chicoasén II, excede por mucho este límite, al tener una capacidad instalada de 240 MW que la convierte en un megaproyecto con impactos severos al ambiente y a los

TABLA 2. Proyectos de infraestructura económica de electricidad - Pidiregas (A-TE 2024.)

CLAVE CARTERA	TIPO Y NOMBRE	Monto A-TE 2024
1118TOQ0023	Central Hidroeléctrica - Chicoasén II	4,171.90
2053TVV0001	Sistema de Líneas de Transmisión - Transformación y Transmisión Queretaro, Isla del Carmen, Nuevo Casas Grandes y la Huasteca	1,509.19
1218TOQ0020	Central de Ciclo Combinado - TULA PAQUETES 1 Y 2	65,076.00
1218TOQ0026	Ciclo Combinado - Empalme I	48,807.00
1218TOQ0036	Ciclo Combinado - Topolobampo III	34,560.29
1318TOQ0026	Ciclo Combinado - Empalme II	13,015.20
1018TOQ0050	Sistema de Líneas de Transmisión - Centro	10,846.00
1218TOQ0032	Ciclo Combinado - Valle de México II	5,423.00
	TOTAL	5,858.82

Fuente: Elaboración propia con base en PEF 2024, Anexos Transversales.

territorios.³ Por todo lo anterior, tampoco debería ser catalogada como una fuente de energía limpia dentro del Anexo.

Otra dependencia significativa dentro de esta estrategia es la Sener. Esta dependencia presupuestó 380 millones de pesos en el A-TE 2025, lo que significa una variación real de -2.5% respecto al presupuesto aprobado en 2024. El presupuesto relacionado con la transición energética será distribuido en tres programas presupuestarios de la Sener, entre estos el más importante es el programa por el que se transfieren recursos al fideicomiso público denominado Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de Energía (Fotease). El PPEF 2025 prevé 297.2 millones de pesos en favor de este fideicomiso, una disminución real de 4.13% respecto al 2024.

Fotease es un fideicomiso público cuyo propósito es impulsar acciones que contribuyan concretar la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones en materia de energías limpias y eficiencia energética. Al tercer trimestre de 2024,⁴ este fideicomiso contaba con una disponibilidad de 83,053 millones de pesos, mientras que, según el último informe de labores disponible, a través del fideicomiso continuaban apoyándose 28 proyectos.⁵

Conclusión

En 2025, el Anexo Transversal para la Transición Energética mantendrá una tendencia inercial, pues los recursos reportados ascenderían a un total de 11,102 millones de pesos, prácticamente el mismo monto aprobado en el ejercicio 2024. A reserva de la publicación de los datos abiertos, es previsible que este Anexo continúe integrando el presupuesto de centrales de ciclo combinado que emplean fuentes fósiles y a grandes centrales hidroeléctricas como Chicoasén II, lo que resulta

³ En Chicoasén, Chiapas, provocan conflicto social, <https://www.fte-energia.org/E273/20.html>

⁴ SHCP, 2024. Informe Trimestral al Congreso de la Unión, Tercer Trimestre de 2024. Anexo XIV. Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos.

⁵ Las personas beneficiarias de estos proyectos pueden consultarse en el Informe Anual 2022 del FOTEASE, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/861583/Informe_Seis_del_FOTEASE_2022.pdf

preocupante, pues sus características y sus impactos ecológicos y sociales no los hacen proyectos que avancen hacia una transición energética justa.

Recursos para enfrentar el cambio climático. Análisis del Anexo 16

El Anexo 16 contempla recursos totales por 205, 370 millones de pesos, que representan una variación real de -15.84% respecto al 2024. Tal variación se debe a la reducción del presupuesto para concluir las obras del Tren Maya, que es un proyecto de inversión que no guarda una relación directa con la mitigación y adaptación al cambio climático.

Como se observa en la Tabla 3, Defensa, SCT, Bienestar y CFE concentran la mayor cantidad de recursos de este Anexo.

TABLA 3 Anexo Recursos para adaptación y mitigación de los efectos del Cambio climático. (PPEF 2025)

Millones de pesos 2025

RAMO	MONTO	% del total
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	45,000	21.91
Defensa Nacional	40,827.76	19.88
Bienestar	39,100	19.04
CFE	36,123.75	17.59
Fonden y Fopreden	18,914.29	9.21
Sedatu	9,824.63	4.78
Semarnat	7,436.26	3.62
Otras*	8,143.46	3.97
Total	205,370.15	100.00

*Sader; Economía; SEP; Salud, Marina; Sener, Turismo; Seguridad y Protección Ciudadana; Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Entidades no Sectorizadas, Pemex.

Fuente: elaboración propia con base en PPEF 2025.

En términos de los programas presupuestarios del Anexo 16, de nueva cuenta fueron incluidos proyectos y programas que no tienen una relación directa con el combate al cambio climático, como el proyecto Tren Maya, el transporte de gas fósil y el programa Sembrando Vida. Solo estos tres programas representan 55% del monto total de este anexo. En cambio, programas que sí cuentan con esta perspectiva, como el Fondo para la Atención de Desastres Naturales y diferentes programas de la Semarnat, se les presupuestaron menos recursos en comparación con los de 2024. En este último caso, se trata de una consecuencia directa del recorte de 39% que afectará a la principal dependencia encargada de implementar el Programa Especial de Cambio Climático.

TABLA 4 Anexo Transversal Recursos para adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. Programas Presupuestarios Seleccionados

Millones de pesos 2025

	PEF 2024	PPEF 2025	% CAMBIO REAL (2025/PPEF VS. 2024)
Tren Maya*	125,160	39,999	-68.04
Sembrando Vida	37,691	39,100	3.74%
Servicio de Transporte de Gas Natural	36,251	34,053	-6.06%
Fonden	18,758	18,677	-0.43%
Protección Forestal	1,522	1,407	-7.56%
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	71.8	71.5	-0.43%
Gestión integral y sustentable del agua	1,291	1,286	-0.39%

*Considera el programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros del PEF 2024, y el programa Provisiones para la construcción y fortalecimiento de infraestructura del PPEF 2025.

Fuente: elaboración propia con base en PEF 2024 y PPEF 2025.

En el caso del Tren Maya, es cuestionable que un megaproyecto que implicó la deforestación de 6 mil 659 hectáreas de selva,⁶ se considere dentro del Anexo, al ser la deforestación de bosques una de las causas con mayor incidencia en el calentamiento global.

En relación con Sembrando Vida, si bien se presenta como un programa con una capacidad de mitigación anual calculada de aproximadamente 4 millones de toneladas de CO₂.⁷ También se han reportado estudios que han puesto en evidencia un incremento en la deforestación, la erosión de los suelos y el agotamiento de recursos hídricos.⁸ En sus evaluaciones destaca más por ser un programa orientado a la contribución al bienestar social y alimentario de las comunidades rurales,⁹ que un programa con un impacto significativo en la reducción de la crisis climática.

Además, en el Anexo se incluyen los Servicios de Transporte de Gas Natural (Gasoductos), pero el gas es considerado una fuente fósil, que provoca un volumen considerable de emisiones de CO₂ impactando directamente en el medio ambiente y en la salud de las poblaciones.¹⁰

Para fortalecer la transparencia y evitar la discrecionalidad en la asignación de recursos asociados al combate del cambio climático, sugerimos las siguientes medidas:

1. Excluir aquellos programas y proyectos de inversión que tengan un efecto negativo sobre el medio ambiente, incluso si indirecta o implícitamente podrían ser considerados como medidas de mitigación o adaptación.

⁶ CartoCritica: *Tren Maya: Análisis de la deforestación y gestión forestal* <https://cartocritica.org.mx/2023/tren-maya-analisis-de-la-deforestacion-y-gestion-forestal/>

⁷ <https://www.gob.mx/inecc/articulos/potencial-de-mitigacion-para-el-programa-sembrando-vida-nota-tecnica?idiom=es>

⁸ <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/11/29/sembrando-vida-amlo-deforestacion-chocolates-aristegui-mexico-2021/> -

⁹ https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2024/Comunicado_10_Evaluacion_Sembrando_Vida.pdf

¹⁰ Greenpeace: *Por qué el gas no es la solución*, <https://es.greenpeace.org/es/en-profundidad/por-que-lo-llaman-gas-natural-cuando-quieren-decir-gas-fosil/por-que-el-gas-no-es-la-solucion/>

2. Explicitar el tipo de proyectos y programas según su destino o categoría climática en adaptación y/o mitigación, pues actualmente no se distingue si los recursos serán utilizados en una o ambas medidas.
3. Con el objetivo de medir su efectividad, incorporar indicadores en materia de adaptación y mitigación del cambio climático en todos los programas presupuestarios incorporados en el Anexo Transversal.
4. Vincular la construcción del Anexo Transversal con el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024.

Medio ambiente

El PPEF 2025 presupuesta 44,370 millones de pesos para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), una drástica reducción del 39.43% respecto al presupuesto aprobado en 2024. Al interior de esta Secretaría, la Conagua es la institución que sufrirá el recorte más significativo, pues el Paquete Económico 2025 proyecta para este organismo 37,119 millones de pesos, un recorte del 43.2% en términos reales.

La Semarnat es la única dependencia encargada de cumplir con la función del gasto público denominada Protección Ambiental. A través de esta clasificación del gasto, se presupuestan los esfuerzos, programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la preservación y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la reducción a su presupuesto tendrá un impacto negativo en la protección ambiental.

En 2025, la función Protección Ambiental contará con un total de 17,081 millones de pesos, una reducción del 5.6% respecto al presupuesto aprobado en 2024. Al analizar las subfunciones que integran al gasto para la Protección Ambiental, es posible identificar diferentes comportamientos del presupuesto. Como se observa en la siguiente figura, en 2025 el gasto destinado a la Administración del Agua contará con la mayor proporción del presupuesto, mientras que el gasto en materia de Reducción de la Contaminación, por quinto año consecutivo, no tendrá presupuesto. Ver tabla 1.

El gasto en materia de Protección Ambiental contrasta alarmantemente con el presupuesto destinado a impulsar el modelo fósil. En la siguiente figura se muestra la desproporción entre el gasto de la clasificación Protección Ambiental y el presupuesto para la función Combustibles y Energías, es decir, gasto destinado a la producción, comercialización de combustibles y energía como petróleo, gas natural y carbón.

Como se observa en la tabla 2, en 2025 el presupuesto relacionado con el desarrollo del modelo fósil será 64.5 veces superior al presupuesto destinado a la protección del medio ambiente.

TABLA 1. Gasto en Protección Ambiental 2025

Millones de pesos

Subfunción	Descripción	Monto 2025
Administración del Agua	Regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros	10,022
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	2,974
Otros de Protección Ambiental	Administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.	3,110
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora, la protección de determinados hábitats, y la protección de paisajes por sus valores estéticos.	973
Reducción de la Contaminación	Administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.	0

Fuente. Elaboración propia con información de CONAC (2010)

TABLA 2. Combustibles y Energía vs Protección Ambiental

Millones de pesos

Combustibles y Energía	1,102,051.3
Protección Ambiental	17,080.7

Elaboración propia con base en PPEF 2025.

Conclusión

En conclusión, el Presupuesto 2025 evidencia una preocupante disminución en los recursos destinados a la protección ambiental, con recortes significativos para la Semarnat y la Conagua, mientras se prioriza, de manera amplia, el desarrollo del modelo fósil. La desproporción entre el gasto asignado a combustibles y energías, que supera 64.5 veces al destinado a la protección ambiental, refleja un enfoque que limita la capacidad del país para contrarrestar los efectos del cambio climático. Incrementar significativamente los recursos destinados a la conservación y protección del medio ambiente es esencial para mitigar la crisis climática y avanzar hacia un desarrollo sostenible.

Recursos insuficientes para impulsar la ciencia

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2025 para el sector de humanidades, ciencia y tecnología en México presenta una serie de desafíos que afectarán el desempeño de estas áreas cruciales para el desarrollo nacional y que dificultarán el cumplimiento de una de las cien promesas de campaña de la actual presidenta, Claudia Sheinbaum: “Haremos de México una potencia científica y de la innovación, para ello apoyaremos las ciencias básicas, naturales y las humanidades.”¹ Las tendencias observadas no solo reflejan una continuidad en las restricciones presupuestarias de los últimos años, sino también una aparente falta de claridad en la estrategia gubernamental para priorizar estas actividades, fundamentales para enfrentar retos como la innovación tecnológica y la equidad social.

Recortes presupuestales

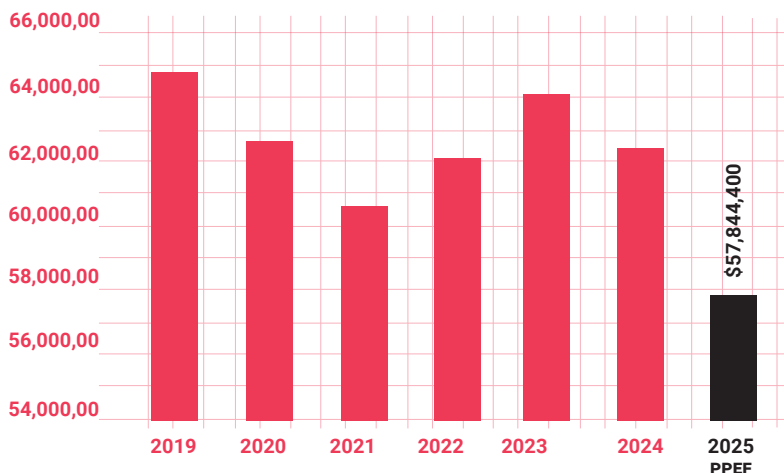
Una constante en el PPEF 2025 es la reducción general del presupuesto asignado a la función de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se estima en 7.4% menos en términos reales respecto del ejercicio fiscal de 2024. Esto equivale a una disminución de 4,640 millones de pesos, lo cual arroja un total de 57,844 millones, la cifra más baja desde 2019. Este patrón se alinea con una tendencia observada a lo largo del sexenio del expresidente López Obrador, en la que las reducciones presupuestarias en esta área se han repetido en diversos ejercicios fiscales: 2020 (-3.3%), 2021 (-3.1%) y 2024 (-2.5%).

Al desglosar la función mencionada, se observa que las cuatro subfunciones principales presentan disminuciones. La investigación científica, que absorbe 89.7% del presupuesto total de esta función, experimentará un recorte de 7.24%. Las áreas de servicios científicos y tecnológicos, desarrollo tecnológico e innovación también enfrentarán reducciones significativas de 11.7%, 10.4% y 3.4%, respectivamente. Estas cifras reflejan una orientación limitada hacia la creación de nuevo conocimiento y la promoción de soluciones tecnológicas para problemas nacionales.

¹ Consulta más información en: <https://elpais.com/mexico/2024-10-02/estas-son-las-100-promesas-de-claudia-sheinbaum-como-presidenta-de-mexico.html>

GRÁFICA 1. Presupuesto para la función Ciencia, Tecnología e Innovación (2019 a 2025/PPEF)

Millones de pesos 2025



Fuente: Información de la SHCP.

Transición institucional y el futuro del sector

En este contexto de restricción presupuestaria, el sector científico se encuentra en un proceso de transformación institucional con la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que sustituirá al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt). Para 2025, este ramo cuenta con 33,295.2 millones de pesos, presentando una caída de 3.7% real respecto a lo aprobado en 2024.

El desempeño del Conahcyt en los últimos años ha sido objeto de críticas por su pérdida de liderazgo en la promoción científica, su enfoque predominantemente administrativo y las consecuencias derivadas de la eliminación de fideicomisos en 2020, que fueron equivalentes a una pérdida de 3,462.57 millones de pesos de 2025.² Además, los 26 Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico (Centros Públicos del Conahcyt)³ adscritos a este organismo, responsables de gran parte de la producción científica del

² Monto disponible de los fideicomisos de Ciencia y Tecnología extintos en 2020.

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>

país, afrontarán disminuciones presupuestales importantes en 2025. Precisamente fueron los fideicomisos de estos Centros Públicos los que se extinguieron en 2020, reintegrándose el monto a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recortes más profundos serán al Centro de Investigaciones en Óptica (-13.4%), el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (-13.1%) y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica (-12.3%).

Programas presupuestarios y Anexo del Programa de Ciencia, Tecnología

El análisis del ramo Conahcyt muestra que todos sus programas presupuestarios proyectan disminuciones reales para 2025 en comparación con 2024. Las reducciones más significativas se observan en los programas de Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación (-16.1%) e Investigación científica, desarrollo e innovación (-10.4%). A lo largo de la estructura programática del ramo, estos recortes contrastan con las necesidades urgentes de fortalecer la infraestructura científica y tecnológica, así como con las demandas de la comunidad científica de un marco presupuestario que permita el desarrollo sostenido del sector. Además, la reducción presupuestaria al programa Investigación científica, desarrollo e innovación representa una afectación a la parte sustancial de los centros de investigación y docencia, ya que el objetivo de este programa es generar conocimiento humanístico y científico de los Centros Públicos del Conahcyt.⁴

El Anexo Transversal del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, que agrupa diversas erogaciones destinadas a apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación también experimentará una disminución de 1.8%, equivalente a 2,878 millones de pesos menos que en 2024. El monto del Anexo alcanzará los 151,474 millones de pesos y plantea dudas sobre su efectividad, ya que en ocasiones incluye programas no directamente relacionados con los objetivos principales de este sector.

⁴ Véase más en: https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/planeacion_y_evaluacion/evaluacion_programas_conahcyt/Diseno/Documento_Diagnostico_Pp_E003.pdf

Conclusión

El análisis del PPEF 2025 referente al sector de las humanidades, la ciencia y la tecnología expone un panorama que se caracteriza por una disminución significativa de los recursos proyectados. Aunque la propuesta de crear una Secretaría de Ciencia y Tecnología plantea una oportunidad de cambio institucional, la realidad presupuestaria presenta desafíos que comprometen la capacidad del sector para avanzar hacia un desarrollo sostenible. La discordancia entre los objetivos planteados y los recursos asignados genera incertidumbre sobre la viabilidad de las políticas públicas en este ámbito.

La reducción constante de fondos para la investigación y el desarrollo tecnológico no solo limita la capacidad de enfrentar problemas nacionales, sino que también pone en entredicho el discurso oficial y las promesas de campaña de la actual administración que promueve la educación, la ciencia y la cultura como pilares estratégicos del desarrollo. Es fundamental que las autoridades reconsideren la asignación presupuestaria y den prioridad al fortalecimiento de un sector clave para la innovación y el desarrollo social.

Conclusiones

Nuevas Propuestas, Menos Presupuesto. Análisis del Paquete Económico 2025 es una iniciativa de Fundar destinada a informar, principalmente a las personas y colectivos con quienes colaboramos, sobre cómo el presupuesto público podría favorecer u obstaculizar nuestras agendas de incidencia política. El documento ofrece un panorama de la situación de las finanzas públicas y, a su vez, profundiza en determinados rubros del gasto, fundamentales para promover los derechos humanos en nuestro país.

El Paquete Económico 2025 fue construido bajo la premisa de sanear nuestras finanzas públicas al disminuir el déficit fiscal, a través de reducciones al gasto. Esta es una decisión que afectará la provisión de bienes y servicios públicos en perjuicio de millones de personas. No obstante la alternativa al recorte general de 1.9 % consistía en adoptar una reforma fiscal progresiva que incrementa significativamente los impuestos de los grandes contribuyentes y los individuos de altos ingresos. Desafortunadamente, si esta decisión política continúa postergándose, el costo lo continuarán pagando áreas clave como salud, igualdad de género, atención a víctimas, cultura, medio ambiente y combate al cambio climático y al desarrollo de ciencia y tecnología.

Este documento también identifica el presupuesto que será dirigido a los 100 compromisos de Claudia Sheinbaum, y a los programas y proyectos prioritarios, los cuales significarán 18 % y 11 % del gasto neto total, respectivamente. De igual forma, el PPEF 2025 incluye nuevas disposiciones que podrían favorecer el ejercicio libre y autónomo del presupuesto por parte de los pueblos y comunidades indígenas, una medida que materializaría uno de los principales postulados de la reforma constitucional indígena recientemente aprobada.

Por otra parte, el PPEF 2025 presenta serias dudas sobre la posibilidad de avanzar en ciertos planes de la presente administración, como lo demuestran los casos del gasto en materia de seguridad pública, las instituciones anticorrupción, la agenda de igualdad de género y los proyectos de inversión relacionados con la transición energética.

Finalmente, nos parece crucial comunicar que la elaboración de este documento fue posible a pesar de que la SHCP, por segundo año consecutivo, no haya publicado la información presupuestaria de manera oportuna en datos abiertos, sino en formatos que obstaculizaban funciones tan elementales como la búsqueda de palabras clave en los documentos proporcionados por la dependencia. Esta circunstancia representa un serio retroceso respecto a la garantía de participación ciudadana en el ciclo presupuestario.

Referencias

Benumea, I. Castaño, P. (et al.). (2023). *Sin recursos no hay derechos. Análisis del Paquete Económico 2024*. Colección PPEF 2024, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 73 pp. Ciudad de México Véase en <https://fundar.org.mx/publicaciones/sin-recursos-no-hay-derechos-analisis-del-paquete-economico-2024/>

CartoCritica. (2023). *Tren Maya: Análisis de la deforestación y gestión forestal*. Véase en: <https://cartocritica.org.mx/2023/tren-maya-analisis-de-la-deforestacion-y-gestion-forestal/>

Comisión Nacional de Búsqueda (2024). Recuperado 25 de junio de 2024, de <https://busquedageneralizada.gob.mx/>

_____ (2024). *Personas desaparecidas y no localizadas. Contexto general*. Véase en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

Comité contra la Desaparición Forzada, CED/C/R.9, 2022. (s. f.). Recuperado 24 de junio de 2024, de <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/08/01.-Informe-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-sobre-su-visita-a-Mexico-al-amparo-del-articulo-33-de-la-Convencion-2022.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2023). Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Véase en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>

_____ (2024). *Reforma al artículo 2o. de la Constitución en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos*. Véase en: <https://www.gob.mx/inpi/documentos/decreto-dof-30-09-2024-reforma-al-articulo-2o-de-la-constitucion-en-materia-de-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afromexicanos>

Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2024). *Análisis del Paquete Económico histórico*. Véase en: <https://fundar.org.mx/analisis-del-paquete-economico-pef/>

.....(2024). *¿Cuánto vale ese peso?* Calculadora deflactor. Véase en: <https://fundar.org.mx/calculadora-deflactor/>

.....(2024). *Comunicado de Prensa. Paquete Económico 2025: ¿avances o retrocesos en derechos humanos?* Véase en: <https://fundar.org.mx/paquete-economico-2025-avances-o-retrocesos-en-derechos-humanos/>

.....(2024). *¿A dónde se va el Presupuesto?* Véase en <https://fundar.org.mx/analiza-el-presupuesto/>

Gobierno federal. (2024). *Salud Casa por Casa*. Véase en: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/salud-casa-por-casa/>

Greenpeace. (2020). *El camino de México hacia la Justicia Energética*, p.29 Véase en: <https://www.greenpeace.org/static/planet4-mexico-stateless/2021/02/d252044e-el-camino-de-mexico-hacia-la-justicia-energetica.pdf>

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDHIRE)* . Véase en <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/#>:

.....(2023). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)*. Comunicado de prensa número 305/24. Véase en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2021). *Potencial de mitigación para el programa Sembrando Vida. Nota técnica*. Véase en: <https://www.gob.mx/inecc/articulos/potencial-de-mitigacion-para-el-programa-sembrando-vida-nota-tecnica?idiom=es>

Intersecta. (2024). *Inventario Nacional sobre lo Militarizado. Una radiografía de los procesos de militarización en México*. Dispo-

nible en: https://cdn.prod.website-files.com/64c019456bb62d-07dc3af2b9/6633fea34a1bb909de17dc81_INM_2024_compressed.pdf

Observatorio contra la Tortura. (2024). *Observatorio contra la Tortura*. <https://sintortura.org/>

Oficina del Alto Comisionado. (1973). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Véase en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Presidencia de la República. (2024). *100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación*. Véase en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/100-compromisos-para-el-segundo-piso-de-la-cuarta-transformacion>

Presidencia de la República. (2019). *Presidente López Obrador presenta Plan de Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas*. Véase en <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-de-implementacion-de-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas>

Red por una Política Fiscal Feminista. (2024). *Documento de trabajo: Diagnóstico del presupuesto etiquetado para la Igualdad a través del Anexo 13*.

Secretaría de Energía. (2022). Informe 6 del Fondo para la Transición Energética. Véase en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/861583/Informe_Seis_del_FOTEA-SE_2022.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Criterios Generales de Política Económica 2024*, Véase en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf

----- (2024). *Criterios Generales de Política*

Económica 2025, Véase en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2025.pdf

----- (2024). *Paquete económico para el ejercicio fiscal 2025*. Véase en <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2025/home>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. [gob.mx](http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published). Véase en <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Suprema Corte de Justicia de la Federación. (2024). *Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. El artículo 132, fracción I, de la Ley General de Víctimas que suprime la garantía presu- puestaria del 0.014 % viola el principio de progresividad en relación con el derecho humano a una reparación integral del daño*. Tesis a./J. 132/2024 (11a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 40, Agosto de 2024, Tomo IV, Volumen I, página 333. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2029319>

Vizcarra, M. (2022). *Desaparición forzada: Pocas sentencias, penas mínimas y silencio sobre paradero de víctimas*. Fragmentos. <https://quintoelab.org/fragmentos/desaparicion-forzada-sentencias/>

**FUNDAR,
CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN A. C.**

DIRECTOR EJECUTIVO

Diego de la Mora Maurer

ASAMBLEA DE PERSONAS ASOCIADAS

PRESIDENTE

Felipe José Hevia de la Jara

SECRETARIA

Rachel Sieder

TESORERA

Emilienne de León

VOCAL

Christian Gruenberg

VOCAL

Darwin Franco

INTEGRANTE

Alberto Olvera

INTEGRANTE

Kristina Pirker

INTEGRANTE

Pedro Salazar

INTEGRANTE

Ricardo Raphael

